

ONG  
Contraloría  
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para  
la Rendición de Cuentas, A.C.

## INFORME DEL TESTIGO SOCIAL

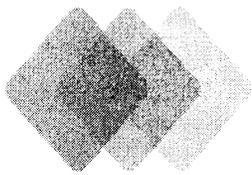
21 DE JUNIO DE 2016

**TESTIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL ONG, CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A.C., EN LA "LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 80 MHz DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO DISPONIBLES EN LA BANDA DE FRECUENCIA 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (LICITACIÓN No. IFT-3)", CONVOCADA POR EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES. LICITACIÓN PARA LA CUAL FUE DESIGNADO TESTIGO SOCIAL.**

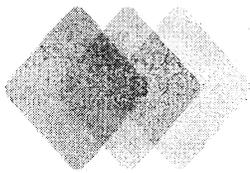


"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

[www.contraloriaciudadana.org.mx](http://www.contraloriaciudadana.org.mx)



<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>1.- RESUMEN</b>	<b>3</b>
<b>2.- ANTECEDENTES</b>	<b>3</b>
<b>3.- DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO</b>	<b>3</b>
3.1.- Reunión de trabajo con Servidores Públicos.	3
3.2.- Revisión del Proyecto de Bases, Apéndices y Anexos de Licitación Pública.	4
3.3.- Revisión de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.	8
3.4.- Preguntas y Respuestas sobre las Bases, Apéndices y sus Anexos.	11
3.5.- Entrega de documentación al Instituto. Apéndice A, Formulario de Requisitos y Apéndice E. Formulario de Competencia.	13
3.6.- Notificación de la prevención por parte del Instituto a los interesados respecto de información y/o documentación faltante o que no hubiera cumplido con los requisitos contemplados en el marco normativo vigente, en las Bases de la Licitación, sus Apéndices y Anexos.	17
3.7.- Entrega de Información y/o documentación correspondiente a los Anexos del Apéndice A y del Apéndice E por parte de los interesados al Instituto.	19
3.8.- Notificación de Constancia de Participación o, en su caso de oficio de no Cumplimiento de los Requisitos.	23
3.9.- Entrega de Manual SES y presentación del Sistema Electrónico de Subastas así como sesiones de transferencias de conocimiento sobre su uso.	26
3.10.- Inicio de Proceso de Subasta.	30
3.11.- Acta de Fallo.	40
3.12.- Inicio del Procedimiento de cambio de bandas de frecuencias.	43
3.13.- Pago de la Contraprestación y de los Derechos al Gobierno Federal.	45
3.14.- Otorgamiento y firma de (los) título(s) de Concesión.	48
3.15.- Liberación de Garantías de Seriedad a Participantes Ganadores.	51
3.16.- Inconformidades	53
3.17.- Conclusiones y opinión	53



## RESUMEN

En el marco del atestiguamiento de la Licitación Pública No. IFT-3, con base en: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Federal de Telecomunicaciones; Ley Federal de Competencia Económica; Reglamento de Comunicación Vía Satélite; Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones y en las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para **"CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 80 MHZ DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO DISPONIBLES EN LA BANDA DE FRECUENCIA 1710-1780 MHZ/2110-2180 MHZ" (Licitación No. IFT-3)**, procedimiento llevado a cabo el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), presenta a consideración de la Sociedad, el Informe de Actividades realizadas por ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., con motivo del atestiguamiento de referencia respecto del procedimiento de Licitación cuyo desarrollo se relata en el presente Testimonio, siendo los trabajos coordinados por el Ingeniero Arturo Peñaloza Sánchez.

## 2.- ANTECEDENTES

A efecto de llevar a buen término la **"Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 80 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencia 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (Licitación No. IFT-3)"**, el Instituto Federal de Telecomunicaciones realizó la contratación de un Testigo Social a fin de participar en la Licitación No. IFT-3. Lo anterior, con objeto de fortalecer la transparencia, el apego a la legalidad e imparcialidad en el desarrollo de dicha Licitación.

Al respecto, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, emitió el oficio No. **IFT/240/UADM/DG-ARMSG/DPA/371/2015** de fecha 26 de Octubre de 2015, mediante el cual se designó a ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., para fungir como Testigo Social en el citado procedimiento.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones estableció en las Bases que la participación del Testigo Social en el citado proceso de licitación es para que este:

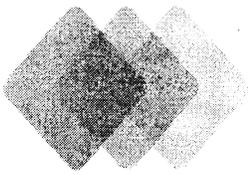
*"...rinda un informe respecto del desarrollo de la Licitación, tomando en consideración la integridad, equidad, honestidad, transparencia y ética del proceso.*

*14.2. El Testigo Social tendrá el papel de atestiguar el desarrollo de la Licitación en materia de transparencia e imparcialidad y en estricto apego a las Bases, Apéndices y sus Anexos, para lo cual entregará un informe detallado de las observaciones realizadas durante cada etapa de ésta."*

## 3.- DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO

- **3.1.- Reunión de Trabajo con Servidores Públicos.**

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Atendiendo la invitación de la Convocante, los representantes del Testigo Social acudieron el día 13 de noviembre de 2015 donde a partir de esa fecha conjuntamente con servidores públicos integrantes del Instituto Federal Telecomunicaciones IFT, se revisaron y aportaron correcciones y comentarios al contenido en el Proyecto de Bases, Apéndices y sus Anexos que fueron puestos a disposición para Opinión Pública de Licitación.

• **3.2.- Revisión del Proyecto de Bases, Apéndices y Anexos de Licitación Pública.**

De la participación del Testigo Social en la Actividad de Revisión del Proyecto de Bases, Apéndices y sus Anexos que fueron puestos a disposición para Opinión Pública del proceso de contratación antes mencionado, se desprenden los siguientes comentarios:

Se procedió a revisar el Proyecto de Bases, los Apéndices y sus Anexos que fueron puestos a disposición para Opinión Pública en torno a la "Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 80 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencia 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (Licitación No. IFT-3)", que realiza el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

**REVISIÓN DE PROYECTO DE BASES, APÉNDICES Y ANEXOS**

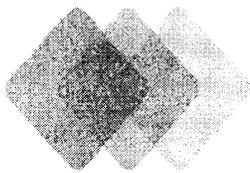
Dentro del Atestiguamiento del proceso de contratación en comento, el Testigo Social procedió a revisar el Proyecto de Bases, sus Apéndices y Anexos disponibles en el portal electrónico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, específicamente en la dirección electrónica siguiente:

<http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/opinion-publica-al-proyecto-de-bases-de-la-licitacion-ift-3-0>

A continuación se enlistan los documentos consultados:

I.	Propuesta de las reglas para la licitación de espectro AWS de 2015-2016 en México.
II.	Proyecto de Bases para la Licitación Pública de 80MHz de espectro radioeléctrico disponible en la banda 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (Licitación No. IFT-3).
	Apéndice A. Formulario de Requisitos.
	Anexo 1. Información General del Interesado (Persona física).
	Anexo 2. Información General del Interesado (Persona moral).
	Anexo 3. Carta de Confidencialidad.
	Anexo 4. Formato de declaración bajo protesta de decir verdad de no incurrir en actos que contravengan las disposiciones establecidas en la fracción IV del artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica.
	Anexo 5. Declaración de conformidad y sujeción a la Convocatoria, las Bases, Apéndices y sus Anexos.
	Anexo 6. Garantía de Seriedad.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



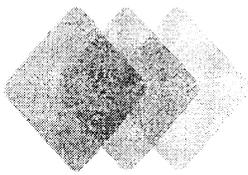
	Anexo 7. Declaración sobre procedencia de recursos.
	Anexo 8. Estructura accionaria de las personas morales y sociedades adjudicatarias de la concesiones.
	Anexo 9. Declaración de conformidad y sujeción al reordenamiento de frecuencias concesionadas.
	Anexo 9A. Declaración de conformidad y sujeción al reordenamiento de frecuencias concesionadas (en caso de ser operador dentro del bloque de frecuencias pareadas 1735-1740 / 2135-2140 MHz - Bloque D).
	Anexo 10. Plan de Negocios.
	Anexo 11. Capacidad administrativa del Interesado.
	Anexo 12. Capacidad económica del Interesado.
	Anexo 13. Capacidad técnica del Interesado.
	Apéndice B. Procedimiento de Presentación de la Oferta Económica y Determinación de Frecuencias Específicas a ser Asignadas.
	Apéndice C. Modelo de Título de Concesión de Espectro Radioeléctrico para uso Comercial (No disponible para Opinión Pública).
	Apéndice D. Modelo de Título de Concesión Única para Uso Comercial (No disponible para Opinión Pública).
	Apéndice E. Cuestionario en materia de Competencia Económica para los Interesados en participar en la Licitación IFT-3.
III.	Formatos de Opinión Pública.
IV.	Diseño de la Licitación IFT-3 AWS. Taller con Medios. Septiembre 28, 2015 (Presentación PowerPoint).
V.	Informe de consideraciones del IFT sobre los comentarios recibidos en la Opinión Pública.
VI.	Action Rules. Rules proposal for the 2015-2016 AWS spectrum tender process in Mexico 17 September 2015.

### OBSERVACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

De la revisión al documento denominado Proyecto de Bases para la Licitación Pública de 80 MHz de Espectro Radioeléctrico disponibles en la Banda 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (Licitación No. IFT-3), el Testigo Social observó que los títulos del CONTENIDO de la página 2 de 35 contienen un numeral, mientras que los títulos del interior del documento no contienen numerales de referencia, o contiene numerales diferentes, de la forma siguiente:

Numeral	Título	Numeral en el interior del documento	Página
1.	Definiciones.	No contiene numeral	3
2.	Objeto de la Licitación.	No contiene numeral	8
3.	Evaluación de las capacidades técnica, jurídica, administrativa y económica de los interesados.	No contiene numeral	13
4.	Calendario de Actividades de la Licitación.	No contiene numeral	14
5.	Desarrollo de las Etapas de la Licitación.	No contiene numeral	16
6.	Limitantes de participación en la Licitación.	No contiene numeral	25
7.	Valor Mínimo de Referencia.	2	26
8.	Garantía de Seriedad.	3	27

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



9.	Ejecución de la Garantía.	4	30
10.	Causales de descalificación.	5	30
11.	Motivos por los que podrá declarar desierta la Licitación.	6	31
12.	Criterios que permiten una competencia efectiva y previenen fenómenos de concentración que contraríen el interés público.	7	32
13.	Vigencia del título de Concesión.	8	32
14.	Participación del Testigo Social.	9	33
15.	Disposiciones Generales.	10	33

### SUGERENCIA DEL TESTIGO SOCIAL

Con la finalidad de evitar confusión entre los Interesados en participar, el Testigo Social sugiere al Instituto Federal de Telecomunicaciones, incluir el numeral de los títulos interiores del documento y corregir los que difieren del índice.

### OPINIÓN PÚBLICA AL PROYECTO DE BASES DE LA LICITACIÓN No. IFT-3.

Previo a la emisión de la Convocatoria y de las Bases de Licitación, el Instituto Federal de Telecomunicaciones llevó a cabo el acto de Opinión Pública al Proyecto de Bases de Licitación No. IFT-3. Acto abierto al público en general, por medio del cual, los interesados presentaron sus propuestas, comentarios y opiniones respecto al proceso de Licitación de 80 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz. Mismos que serán tomados en cuenta por el Instituto al momento de emitir las Bases de Licitación y demás documentos definitivos relacionados con la Licitación No. IFT-3.

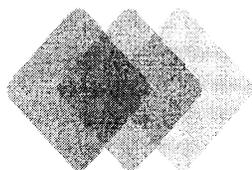
Como parte de los objetivos del acto de Opinión Pública al Proyecto de Bases de Licitación No. IFT-3, en su portal de Internet el Instituto enunció lo siguiente:

“Este proceso de opinión pública del Instituto tiene la finalidad de: i) dar mayores elementos de certidumbre a la industria interesada a propósito de los temas de interés público; y, ii) recibir comentarios, opiniones y aportaciones de los interesados que logren mejorar la mecánica y el proceso de la licitación pública en comento.”

Así mismo, en el portal la dependencia describió la mecánica utilizada para llevar a cabo el acto Opinión Pública que, entre otras cosas, precisó lo siguiente:

- El periodo en el que se llevó a cabo, el cual fue del 21 de septiembre al 16 de octubre.
- Los medios por los que el Instituto recibió los comentarios, opiniones y aportaciones, que a saber fueron Oficialía de Partes y por correo electrónico.

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



- El uso del Formato de Opinión para poder participar, el cual quedó disponible y descargable en el mismo portal.
- Que en ningún caso, los comentarios, opiniones y propuestas serán vinculantes para el Instituto. Sin embargo, de la participación derivaría un proyecto de licitación que considere el resultado de las opiniones de mérito, el cual se someterá a consideración del Pleno del Instituto.
- El número telefónico mediante la cual se asistió a los participantes en caso de dudas, comentarios o inquietudes.

Durante el proceso es posible conocer quiénes han presentado comentarios, opiniones o repuestas, así como consultar el contenido de las mismas. En este sentido, a continuación se enlistan los participantes:

Nombre	Empresa o institución que representa	Fecha de presentación
Baldomero Castillo Carballo	<u>Área Global Transaction Banking-Trade Finance de Banco Santander (México), S.A.</u>	22/10/2015
Matías Fernández Díaz	GSM Association	16/10/2015
Javier Altamirano Magaña	Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información	16/10/2015
Yamil Habib Ortiz	<u>Pegaso PCS S.A. de C.V.</u>	16/10/2015
Jorge Luis Monroy Daguerre	<u>Grupo Iusacell</u>	16/10/2015
Miguel Tentei Cortés Solórzano		23/09/2015

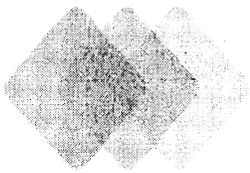
Cabe destacar, que el Instituto también difundió la respuesta que dio a los diferentes comentarios presentados por los participantes, así como el análisis y los argumentos que le permitieron determinar si estos eran o no procedentes. Esto, a través de la publicación del documento Respuesta generales a los comentarios, opiniones y propuestas concretas recibidas durante la opinión pública del documento titulado "Opinión pública al Proyecto de Bases de Licitación No. IFT-3", en el portal de Internet del Instituto.

De lo anterior, el Testigos Social procedió a revisar que las respuestas a los comentarios por partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones a los interesados, fueran claras y precisas. De dicha revisión se concluyó que éstas permitieron identificar las recomendaciones que se incluirían y las recomendaciones consideradas no procedente, en las Bases de Licitación.

#### COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL

De conformidad con la revisión y análisis del Proyecto de Bases, Apéndices y sus Anexos puestos a disposición para Opinión Pública de la "Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 80 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencia 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (Licitación No. IFT-3)", se concluye lo siguiente:

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

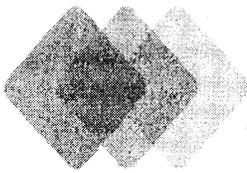


- El proyecto de convocatoria está debidamente fundamentado, ya que el contenido de cada uno de los artículos corresponde satisfactoriamente al numeral y a la normatividad citada.
  - Existe claridad sobre los 8 bloques a licitar con una cantidad de espectro por bloque de 10 MHz y que en su totalidad integran 80 MHz de Espectro Radioeléctrico Disponible en la Banda de Frecuencia 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz.
  - En cuanto a la estructura del documento, respecto a la observación del Testigo Social, donde se señala que *“los títulos del CONTENIDO de la página 2 de 35 no concuerdan con el numeral de los títulos del interior del documento y en algunos casos estos fueron omitidos”*, esto puede subsanarse al momento de emitir las Bases de Licitación definitivas.
  - En el portal de Internet del Instituto se explica con claridad y oportunidad la mecánica empleada del acto de Opinión Pública.
  - Así mismo, se proporcionaron con oportunidad los documentos (Proyecto de Bases, Formatos de Opinión Pública y Reglas de Subastas) y los medios necesarios (correo electrónico, teléfono y dirección) para que los interesados presentaran sus opiniones respecto al Proyecto de Convocatoria.
  - Con la información proporcionada en el portal, es posible dar seguimiento a todas las etapas del acto de Opinión Pública, toda vez que se puede ubicar con facilidad desde la invitación a participar, quienes participaron, cuando lo hicieron, así como el contenido de su comentario, propuesta y aportación. Pero también, es posible constatar la respuesta del Instituto sobre si estos son procedentes o no y el razonamiento empleado para llegar a tal conclusión.
  - El acto de Opinión Pública refleja una buena práctica en materia de licitaciones públicas, debido a que coadyuva a la transparencia y propicia la participación pública desde el inicio del proceso de licitación.
- **3.3.- Revisión de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.**

Dentro del atestiguamiento del proceso de contratación en comento, el Testigo Social procedió a las tareas de recopilación y análisis de la Convocatoria y las Bases de Licitación Pública No. IFT-3 del portal electrónico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, es importante mencionar que los archivos obtenidos del portal electrónico de la Instancia Convocante fueron los siguientes:

I.	Convocatoria a la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 80 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (Licitación No. IFT-3).
II.	Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite la convocatoria y las bases de licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación

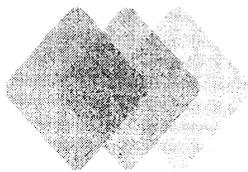
“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



	comercial de 80 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz" (Licitación No. IFT-3).
III.	Bases de licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 80 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (Licitación No. IFT-3).
	Apéndice A. Formulario de Requisitos.
	Anexo 1. Información General del Interesado (Persona física).
	Anexo 2. Información General del Interesado (Persona Moral).
	Anexo 3. Carta de Confidencialidad.
	Anexo 4. Formato de declaración bajo protesta de decir verdad de no incurrir en actos que contravengan las disposiciones establecidas en la fracción IV del artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica.
	Anexo 5. Declaración de conformidad y sujeción a la Convocatoria, las Bases, Apéndices y sus Anexos.
	Anexo 6. Garantía de Seriedad.
	Anexo 7. Declaración sobre procedencia de recursos.
	Anexo 8. Estructura accionaria de las personas morales y sociedades adjudicatarias de las concesiones.
	Anexo 9. Declaración de conformidad y sujeción al cambio de bandas de frecuencias concesionadas en la Sub-banda AWS-1.
	Anexo 9A. Declaración de conformidad y sujeción al cambio de bandas de frecuencias (en caso de ser concesionario dentro del Bloque D correspondiente a las bandas de frecuencia pareadas 1735-1740 MHz / 2135-2140 MHz).
	Anexo 10. Plan de Negocios.
	Anexo 11. Capacidad administrativa del Interesado.
	Anexo 12. Capacidad económica del Interesado.
	Anexo 13. Capacidad técnica del Interesado.
	Apéndice B. Procedimiento de Presentación de la Oferta Económica y Determinación de Frecuencias Específicas a ser Asignadas.
	Apéndice C. Modelo de Título de Concesión de Espectro Radioeléctrico para uso Comercial.
	Apéndice D. Modelos de Título de Concesión Única para Uso Comercial.
	Apéndice E. Formulario de Competencia.

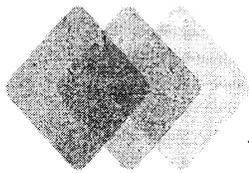
Adicionalmente el Testigo Social verificó que las Bases de la Licitación estuvieran incorporados los requisitos mínimos solicitados en el **Artículo 79** de la **Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión**, los cuales se establecen en la siguiente tabla.

<b>Requisitos legales que deben cumplir la Convocatoria y Bases de Concesión sobre el Espectro Radioeléctrico para uso Comercial.</b>	<b>Revisión y ubicación del cumplimiento de los requisitos indispensables.</b>
---	--



<p>Artículo 79. Para llevar a cabo el procedimiento de licitación pública al que se refiere el artículo anterior, el Instituto publicará en su página de Internet y en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria respectiva.</p>	<p>Publicación en portal del IFT : <a href="http://www.ift.org.mx/industria/espectro-radioelectrico/espectro/2015/licitacion-ift-3-banda-aws">http://www.ift.org.mx/industria/espectro-radioelectrico/espectro/2015/licitacion-ift-3-banda-aws</a> Publicación en el DOF: <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5416511&amp;fecha=20/11/2015">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5416511&amp;fecha=20/11/2015</a></p>
<p><b>Las bases de licitación pública incluirán como mínimo:</b></p> <p>I. Los requisitos que deberán cumplir los interesados para participar en la licitación, entre los que se incluirán:</p> <p>a) Los programas y compromisos de inversión, calidad, de cobertura geográfica, poblacional o social, de conectividad en sitios públicos y de contribución a la cobertura universal que, en su caso, determine el Instituto, para lo cual considerará las propuestas que formule anualmente la Secretaría conforme a los planes y programas respectivos;</p> <p>b) Las especificaciones técnicas de los proyectos, y</p> <p>c) El proyecto de producción y programación, en el caso de radiodifusión;</p>	<p>Apéndice D. Modelo de Título de Concesión Única para Uso Comercial. 7. Programas y compromisos de inversión, calidad, de cobertura geográfica, poblacional o social, de conectividad en sitios públicos y de contribución a la cobertura universal.</p> <p>Apéndice C. Modelo de Título de Concesión de Espectro Radioeléctrico para uso Comercial. Apéndice D. Modelo de Título de Concesión Única para Uso Comercial. 8. Especificaciones técnicas. No aplica.</p>
<p>II. El modelo de título de concesión;</p>	<p>Apéndice C. Modelo de Título de Concesión de Espectro Radioeléctrico para uso Comercial. 8. Especificaciones técnicas. Apéndice D. Modelo de Título de Concesión Única para Uso Comercial.</p>
<p>III. El valor mínimo de referencia y los demás criterios para seleccionar al ganador, la capacidad técnica y la ponderación de los mismos;</p>	<p>Numeral 7. Valor Mínimo de Referencia. Página 32.</p>
<p>IV. Las bandas de frecuencias objeto de concesión; su modalidad de uso y zonas geográficas en que podrán ser utilizadas; y la potencia en el caso de radiodifusión. En su caso, la posibilidad de que el Instituto autorice el uso secundario de la banda de frecuencia en cuestión en términos de la presente Ley;</p>	<p>Objeto de la Licitación. Página 9.</p>
<p>V. Los criterios que aseguren competencia efectiva y prevengan fenómenos de concentración que contraríen el interés público;</p>	<p>Numeral 12. Criterios que aseguran una competencia efectiva y previenen fenómenos de concentración que contraríen el interés público. Página 38.</p>
<p>VI. La obligación de los concesionarios de presentar garantía de seriedad;</p>	<p>Numeral 8. Garantía de Seriedad. Página 33.</p>
<p>VII. La vigencia de la concesión, y</p>	<p>Numeral 13. Vigencia del Título de Concesión. Página 38.</p>

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



VIII. En ningún caso el factor determinante será meramente económico, sin menoscabo de lo establecido en esta Ley en materia de contraprestaciones	Numeral 2.2.2 Continuidad de Espectro y Bloques. Párrafo IV: "En este sentido, como factor no económico en el proceso de Licitación, se establece como requerimiento que: (...)"
--	--

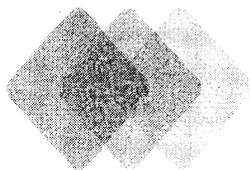
### COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL

De conformidad con la revisión y análisis del contenido de la Convocatoria y Bases de la "Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 80 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencia 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (Licitación No. IFT-3)", publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de Noviembre de 2015, se concluye lo siguiente:

- Existe congruencia entre la "Convocatoria" y las "Bases" de Licitación Pública No. IFT-3.
  - La "Convocatoria" de la Licitación se encuentra debidamente fundamentada, ya que el contenido de cada uno de los artículos corresponde satisfactoriamente al numeral y a la normatividad citada.
  - Existe claridad sobre los 8 bloques que se licitaron con una cantidad de espectro por bloque de 10 MHz y que en su totalidad integran 80 MHz de Espectro Radioeléctrico Disponibles en la Banda de Frecuencia 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz.
  - La instancia convocante precisó de manera oportuna de que toda la información obtenida y/o generada de la Licitación sería tratada en términos de lo establecido por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
  - El orden y estructura de los Anexos y Apéndices de las Bases se elaboraron de tal forma que permitieron a los licitantes que participaron en el proceso elaborar sus propuestas en tiempo y forma.
  - Los numerales de los Títulos del **CONTENIDO** de la página 2 de 41 coinciden con los numerales de los títulos del interior del documento.
- **3.4.- Preguntas y Respuestas sobre las Bases, Apéndices y sus Anexos.**

De la participación del Testigo Social en la etapa de Preguntas y Respuestas sobre las Bases, Apéndices y sus Anexos, respecto del proceso de "Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 80 MHz de Espectro Radioeléctrico disponibles en la Banda de Frecuencias 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (Licitación No. IFT-3)", se desprenden los siguientes comentarios:

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



## DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

De acuerdo al Calendario de Actividades de las Bases de Licitación Pública No. IFT-3, el miércoles 02 de diciembre de 2015 se llevó a cabo la Actividad del numeral **5.1.1.1., recepción de preguntas por escrito por parte de las personas interesadas, respecto de las Bases, Apéndices y sus Anexos.** Mediante la cual, los Interesados en participar en el proceso presentaron en el domicilio del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ubicado en Insurgentes Sur no. 1143, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, las preguntas por escrito, de forma puntual, señalando la página y sección a la que se hace referencia respecto de las Bases, sus Apéndices y Anexos, de forma impresa y electrónica.

Con en el desarrollo de esta actividad, se inició la Primera Etapa de la Licitación en cuestión, denominada: **"5.1. Publicación de Convocatoria y Bases para la Licitación Pública, Preguntas y Respuestas, Entrega de documentación al Instituto para la obtención de Constancias de Participación y Emisión del Dictamen de Competencia."**

Posterior a ello, también en cumplimiento de lo establecido en el Calendario de Actividades de las Bases, el miércoles 9 de diciembre de 2015, el Instituto Federal de Telecomunicaciones publicó en su portal la relación de preguntas y respuestas a los cuestionamientos planteados por los interesados en la Licitación y que, para efectos de elaboración de sus propuestas, deben ser consideradas como parte de las Bases de Licitación.

De esta forma, la Convocante da cumplimiento a lo dispuesto en el numeral **5.1.1.3.** el cual a la letra señala lo siguiente.

***"El Instituto atenderá las preguntas presentadas, de forma escrita, mediante la publicación en el portal de Internet del Instituto".***

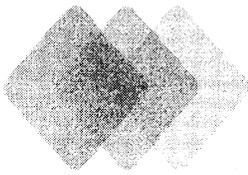
El documento que contiene la relación de preguntas y respuestas se denominó: Respuestas a las preguntas recibidas en relación a las Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 80 MHz de Espectro Radioeléctrico disponibles en la Banda de Frecuencias 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (Licitación No. IFT-3).

Documento que se puede consultar en el portal del Instituto en el apartado *Respuestas Licitación IFT-3* en la liga siguiente:

<http://www.ift.org.mx/industria/espectro-radioelectrico/espectro/2015/licitacion-ift-3-banda-aws>

La relación de preguntas y respuestas se presenta en cuatro columnas que refieren a:

- 1) Pregunta No.
- 2) Referencia (Número, inciso, etc.)
- 3) Pregunta
- 4) Respuesta



A través del cual se pueden apreciar el contenido de las respuestas que emite el Instituto a las 34 preguntas presentadas por los Interesados, las cuales mantienen estrecha relación y coherencia. Asimismo, el Instituto Federal de Telecomunicaciones dio cumplimiento a responder las preguntas presentadas esto de conformidad con el numeral 5.1.1.3., de las Bases de la presente Licitación. Siendo los puntos a destacar los siguientes:

- La instancia convocante, atendió las preguntas de forma escrita.
- Las respuestas fueron publicadas en tiempo y forma en el portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones, IFT.
- En el documento no se proporcionan los nombres de los interesados que formularon las preguntas.
- Se dio respuesta a planteamientos concretos relacionados con el contenido de las Bases, Apéndices y sus Anexos.

Con base en el análisis realizado a la información producida de esta etapa del proceso, es importante señalar que las respuestas emitidas por la instancia convocante no contravienen al contenido de las Bases, esto como lo prevé el numeral 5.1.1.4., que a la letra señala lo siguiente:

*“5.1.1.4. Las respuestas que al efecto emita la Unidad de Espectro Radioeléctrico serán consideradas como parte integral de las Bases, su Apéndices y Anexos; dichas respuestas podrán interpretar el contenido de las Bases, pero no ir en contra de éstas.”*

#### COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL

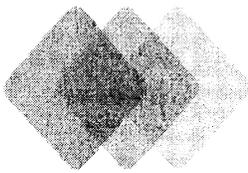
Después de dar seguimiento a la Etapa 5.1.1. Preguntas y Respuestas sobre las Bases, Apéndices y sus Anexos correspondientes a la “Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 80 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la Banda de Frecuencia 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (Licitación No. IFT-3)”, que realiza Instituto Federal de Telecomunicaciones, en opinión del Testigo Social, la Convocante se apegó en tiempo y forma a lo estipulado en las Bases correspondientes.

- **3.5.- Entrega de documentación al Instituto. Apéndice A. Formulario de Requisitos y Apéndice E. Formulario de competencia.**

De la participación del Testigo Social en la **Entrega de documentación al Instituto. Apéndice A, Formulario de Requisitos y Apéndice E. Formulario de Competencia, al Instituto Federal de Telecomunicaciones**, del proceso de licitación antes mencionado, se desprenden los siguientes comentarios:

De esta actividad, el Testigo Social pudo comparecer y testificar la reunión llevada a cabo entre los servidores públicos designados por la convocante y los licitantes, con el fin de que los interesados hicieran entrega de **la documentación al Instituto, respecto del Apéndice A, Formulario de Requisitos y Apéndice E. Formulario de Competencia** del procedimiento de Licitación Pública No. IFT-3, llevado a cabo por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, IFT.

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



**DESARROLLO DEL EVENTO:**

El evento se llevó de conformidad con los numerales 5.1.2. y 8.1. **Entrega por parte de los interesados de todos los documentos que integran los Anexos del Apéndice A y del Apéndice E (correspondiente al Formulario de Competencia), así como la Garantía de Seriedad**, de conformidad con el punto 4.- **Calendario de Actividades de la Licitación** así como de las Bases del mencionado proceso de Licitación.

**JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2015**

Para atestiguar la etapa con numeral 5.1.2. **Entrega de documentación al Instituto. Apéndice A. Formulario de Requisitos y Apéndice E. Formulario de Competencia**, el día Jueves 17 de Diciembre de 2015, los representantes del Testigo Social acudieron al lugar y hora señalados en las Bases de Licitación No. IFT-3. La reunión dio inicio a las 9:00 horas, en Oficialía de Partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ubicada en Insurgentes Sur no. 1143, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

Por parte de la instancia convocante, el evento fue presidido por el Mtro. José Gerardo López Hoyo, Director General de Economía de Espectro y Recursos Orbitales, servidor público designado por la convocante, asimismo al evento asistieron:

**POR PARTE DE LA INSTANCIA CONVOCANTE**

NOMBRE	CARGO
Mtro. José Gerardo López Hoyo	Director General de Economía de Espectro y Recursos Orbitales
Lic. Federico Saggiante Rangel	Director de Licitaciones
Lic. Edgar Sandoval Argueta	Subdirector de Licitaciones A

**FEDATARIO PÚBLICO**

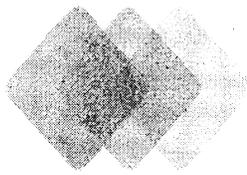
NOMBRE	CARGO
Lic. Guillermo Villarreal Torres	Corredor Público No. 11 del Distrito Federal

**TESTIGO SOCIAL DESIGNADO**

REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL	
Ing. Arturo Peñaloza Sánchez	ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
Lic. Isidro Cruz Cabrera	ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

El evento dio inicio a las 9:00 horas., concluyendo a las 18:00 horas. Es importante señalar que aunado a las personas antes mencionadas, asistieron al evento en forma presencial dos empresas interesadas:

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



**a) AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R. L. de C.V.**

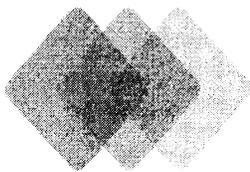
El C. Antonio Díaz Hernández, en representación de AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R. L. de C.V., presentó en Oficialía de Partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones, los siguientes documentos:

Entrega de documentación IFT-3, AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R. L. de C.V.		Documentos
1.	Comprobante de pago de derechos o aprovechamientos para obtener el(los) Título(s) de Concesión de Espectro Radioeléctrico para uso comercial y, en su caso, Título de Concesión única para Uso Comercial (original de la ficha de depósito bancario)	X
2.	Apéndice A. Formulario de Requisitos.	
	Anexo 1. Información General del Interesado (Persona física).	N/A
	Anexo 2. Información General del Interesado (Persona Moral).	X
	Anexo 3. Carta de Confidencialidad.	X
	Anexo 4. Formato de declaración bajo protesta de decir verdad de no incurrir en actos que contravengan las disposiciones establecidas en la fracción IV del artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica.	X
	Anexo 5. Declaración de conformidad y sujeción a la Convocatoria, las Bases, Apéndices y sus Anexos.	X
	Anexo 6. Garantía de Seriedad.	X
	Anexo 7. Declaración sobre procedencia de recursos.	X
	Anexo 8. Estructura accionaria de las personas morales y sociedades adjudicatarias de la concesiones.	X
	Anexo 9. Declaración de conformidad y sujeción al cambio de bandas de frecuencias concesionadas en la Sub-banda AWS-1.	X
	Anexo 9A. Declaración de conformidad y sujeción al cambio de bandas de frecuencias (en caso de ser concesionario dentro del Bloque D correspondiente a las bandas de frecuencia pareadas 1735-1740 MHz / 2135-2140 MHz).	X
	Anexo 10. Plan de Negocios.	
	Anexo 11. Capacidad administrativa del Interesado.	X
	Anexo 12. Capacidad económica del Interesado.	X
	Anexo 13. Capacidad técnica del Interesado.	X
3.	Apéndice E. Formulario de competencia	X
4.	Convenio en caso de ser persona integrante de un Consorcio	N/A

Cumpliendo con lo dispuesto en el numeral 5.1.2.2., la información y documentación correspondiente al Apéndice A y al Apéndice E, la empresa **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R. L. de C.V.** presentó 2 carpetas (una por Apéndice). Una vez entregada la información por el representante de la empresa, el personal del Instituto Federal de Telecomunicaciones IFT, procedió a la revisión de las carpetas para constatar que en estas se encontrara la información solicitada en las Bases de Licitación No. IFT-3.

Es importante señalar, que el Interesado, cumplió con entregar la documentación de manera electrónica a través de 3 dispositivos de almacenamiento portátil (USB). Información que pudo ser verificada por el personal del Instituto la cual no presentó fallas que impidieran su uso.

**b) Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.**



El C. Miguel Ángel Rosas Mejía, en representación de **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.**, presentó en Oficialía de Partes del Instituto los siguientes documentos:

<b>Entrega de documentación IFT-3, Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.</b>		<b>Documentos</b>
1	Comprobante de pago de derechos o aprovechamientos para obtener el(los) Título(s) de Concesión de Espectro Radioeléctrico para uso comercial y, en su caso, Título de Concesión única para Uso Comercial (original de la ficha de depósito bancario)	X
2	Apéndice A. Formulario de Requisitos.	
	Anexo 1. Información General del Interesado (Persona física).	N/A
	Anexo 2. Información General del Interesado (Persona Moral).	X
	Anexo 3. Carta de Confidencialidad.	X
	Anexo 4. Formato de declaración bajo protesta de decir verdad de no incurrir en actos que contravengan las disposiciones establecidas en la fracción IV del artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica.	X
	Anexo 5. Declaración de conformidad y sujeción a la Convocatoria, las Bases, Apéndices y sus Anexos.	X
	Anexo 6. Garantía de Seriedad.	X
	Anexo 7. Declaración sobre procedencia de recursos.	X
	Anexo 8. Estructura accionaria de las personas morales y sociedades adjudicatarias de la concesiones.	X
	Anexo 9. Declaración de conformidad y sujeción al cambio de bandas de frecuencias concesionadas en la Sub-banda AWS-1.	X
	Anexo 9A. Declaración de conformidad y sujeción al cambio de bandas de frecuencias (en caso de ser concesionario dentro del Bloque D correspondiente a las bandas de frecuencia pareadas 1735-1740 MHz / 2135-2140 MHz).	X
	Anexo 10. Plan de Negocios.	
	Anexo 11. Capacidad administrativa del Interesado.	X
	Anexo 12. Capacidad económica del Interesado.	X
	Anexo 13. Capacidad técnica del Interesado.	X
3	Apéndice E. Formulario de competencia	X
4	Convenio en caso de ser persona integrante de un Consorcio	N/A

Cumpliendo con lo dispuesto en el numeral 5.1.2.2., con relación a la información y documentación correspondiente al Apéndice A y al Apéndice E, la empresa **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.** presentó 2 carpetas (una por Apéndice). Una vez entregada la información por el representante de la empresa, el personal del Instituto Federal de Telecomunicaciones, procedió a la revisión de las carpetas para constatar que en estas se encontrara la información solicitada en las Bases de Licitación No. IFT-3.

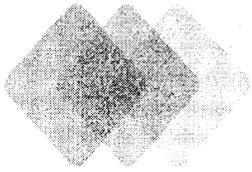
Es importante señalar, que el Interesado, cumplió con entregar la documentación de manera electrónica a través de 4 dispositivos de almacenamiento portátil (USB). Información que pudo ser verificada por el personal del Instituto la cual no presentó fallas que impidieran su uso.

#### **CIERRE DEL EVENTO DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015**

La Etapa 5.1.2. Entrega de documentación al Instituto. Apéndice A. Formulario de Requisitos y Apéndice E. Formulario de Competencia, se dio por concluida a las 18:00 horas del día jueves 17 de diciembre de 2015.

#### **COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL:**

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Después de haber participado en la actividad **5.1.2. Entrega de documentación al Instituto. Apéndice A. Formulario de Requisitos y Apéndice E. Formulario de Competencia de la Licitación Pública para "concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 80 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la Banda de Frecuencias 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (Licitación No. IFT-3)"** por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en opinión del Testigo Social, el desarrollo del mismo fue llevado a cabo por la Convocante, cumpliendo con lo dispuesto en las Bases de Licitación correspondiente. Asimismo, se observó que la actividad se realizó de manera imparcial, apegada a legalidad y con criterios de transparencia.

- **3.6.- Notificación de la prevención por parte del Instituto a los interesados respecto de información y/o documentación faltante o que no hubiera cumplido con los requisitos contemplados en el marco normativo vigente, en las Bases de la Licitación, sus Apéndices y Anexos.**

De la participación del Testigo Social en la actividad de **Notificación de la prevención por parte del Instituto a los interesados respecto de información y/o documentación faltante o que no hubiera cumplido con los requisitos contemplados en el marco normativo vigente, en las Bases de la Licitación, sus Apéndices y Anexos** del proceso de Licitación antes mencionado, se desprenden los siguientes comentarios:

#### **DESARROLLO DEL EVENTO:**

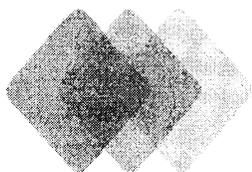
En cumplimiento de lo establecido en el numeral **4.- Calendario de Actividades de la Licitación**, señalado en las Bases, los días lunes 11 y martes 12 de Enero de 2016 se efectuó la Actividad correspondiente al numeral **5.2.1.2.**, el cual a la letra señala lo siguiente.

*"el Instituto, a través del Unidad de Espectro Radioeléctrico, podrá prevenir a los Interesados respecto de cualquier documentación y/o información faltante, o que no cumpla con los requisitos exigibles de acuerdo con las Bases, sus Apéndices y Anexos."*

Derivado de lo anterior la convocante realizó el siguiente procedimiento:

#### **a) Prevención a la Empresa AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.**

El Mtro. José Gerardo López Hoyo, Director General de Economía de Espectro y Recursos Orbitales, notificó y entregó el oficio **IFT/222/UER/DG-EERO/009/2016** con fecha de 11 de enero de 2016 a los C.C. Antonio Díaz Hernández y Mauro Francisco Castillo Collado, en sus carácter de personas autorizadas para oír y recibir todo tipo de notificaciones de AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., mediante el cual, el Instituto solicitó a dicha empresa información y documentación faltante o que no hubiera cumplido con los requisitos contemplados en el marco normativo vigente, en las Bases, sus Apéndices y Anexos.



En el oficio en comento, se puede observar que el Instituto requiere información precisa y vinculada a numerales de las Bases de Licitación No. IFT-3, incluyendo texto de la misma, lo cual da mayor claridad sobre lo solicitado.

La notificación se llevó a cabo mediante reunión, a las 13:15 horas, del día 12 de Enero de 2016, en las oficinas de la Dirección General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales, del IFT, ubicado en Avenida Insurgentes Sur no. 1143, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México. Este acto se realizó en presencia del Testigo Social, el Ing. Arturo Peñaloza Sánchez, representante de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., también, por parte del Instituto asistió el Lic. Federico Saggiante Rangel, Director de Licitaciones, y la Lic. Cyntia Fatima Arias Rivera, Subdirectora de Licitaciones B, ambos como testigos de asistencia.

Por último, se dio lectura a la Acta Circunstanciada correspondiente, la cual se firmó al calce y margen de la misma por quienes en ella intervinieron. De esta forma, la Convocante dio cumplimiento con el numeral 5.2.1.2., de las Bases de la presente Licitación.

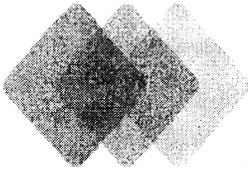
#### **b) Prevención a la Empresa Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.**

Mediante el oficio **IFT/222/UER/DG-EERO/010/2015**, fechado al 3 de marzo de 2015, se designó a Edgar Sandoval Argueta, Subdirector de Licitaciones A, como notificador adscrito a la Dirección General de Economía de Espectro y Recursos Orbitales de la Unidad de Espectro Radioeléctrico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

En este sentido, el Lic. Edgar Sandoval Argueta, mediante Citatorio del día 11 de enero de 2016, señala que acude a la dirección del representante legal de Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V., con la intención de practicar la diligencia de carácter administrativo referente a la notificación del oficio **IFT/222/UER/DG-EERO/010/2016** de 11 de enero de 2016. En ausencia del representante legal, el notificador procedió a dejar Citatorio para que el representante legal se sirva esperar al suscrito el día 12 del mes de enero de 2016 a las 13:00 horas para dar cumplimiento con el mandato señalado.

En seguimiento a lo anterior, mediante la Cédula de Notificación correspondiente, se dejó constancia de que el notificador Lic. Edgar Sandoval Argueta se presentó el día 12 de enero del 2016 a las 13 horas con 30 minutos en la dirección correspondiente y que el representante legal, el C. Daniel Andrés Bernal Salazar, atendió el Citatorio con fecha de 11 de enero de 2016. La Cédula de Notificación cuenta con la firma autógrafa del notificador y del representante legal.

Con el acto anterior, se notificó el contenido del oficio **IFT/222/UER/DG-EERO/010/2016**, fechado al 11 de enero de 2016, mediante el cual, la Instancia Convocante, solicita a Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V., información y documentación faltante o que no hubiera cumplido con los requisitos contemplados en el marco normativo vigente, en las Bases, Apéndices y Anexos.



En el oficio en comento, se puede observar que el Instituto requiere información precisa y vinculada a numerales de las Bases de Licitación No. IFT-3, incluyendo texto de la misma, esto con el objetivo de dar una mayor claridad sobre lo solicitado.

De esta forma, la Convocante da cumplimiento con el numeral 5.2.1.2., de las Bases de Licitación.

#### COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL:

Después de haber participado en la actividad de **Notificación de la prevención por parte del Instituto a los interesados respecto de información y/o documentación faltante o que no hubiera cumplido con los requisitos contemplados en el marco normativo vigente, en las Bases de Licitación, sus Apéndices y Anexos de la Licitación para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 80 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (Licitación No. IFT-3)**, del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en opinión del Testigo Social, el desarrollo del mismo fue llevado a cabo cumpliendo con lo establecido en el numeral 5.2.1.2., de las Bases de la presente licitación.

- **3.7.- Entrega de Información y/o documentación correspondiente a los Anexos del Apéndice A y del Apéndice E por parte de los interesados al Instituto.**

De la comparecencia y testificación por parte del Testigo Social en la actividad de **prevención por parte del Instituto a los interesados respecto de información y/o documentación faltante o que no hubiera cumplido con los requisitos contemplados en el marco normativo vigente, en las Bases de la Licitación, sus Apéndices y Anexos del proceso de licitación antes mencionado**, se desprenden los siguientes comentarios:

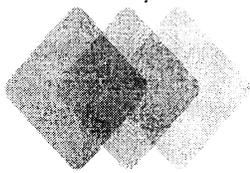
#### DESARROLLO DEL EVENTO:

De conformidad con el punto 4.- **Calendario de Actividades de la Licitación** de las Bases, se tuvo programada la Actividad correspondiente al numeral 5.2.1.3 que a la letra menciona lo siguiente:

***"5.2.1.3. El interesado tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se realice la notificación correspondiente, para desahogar la prevención que le haga el Instituto mediante la presentación y/o adecuación de la documentación y/o información correspondiente."***

#### MIÉRCOLES 13 DE ENERO DE 2016

Para atestiguar la entrega de información y/o documentación correspondiente a los Anexos del Apéndice A y del Apéndice E por parte de los Interesados al Instituto, el miércoles 13 de enero de 2016, los representantes del Testigo Social acudieron al lugar y hora señalados en las Bases



de Licitación No. IFT-3. La reunión dio inicio a las 9:00 horas, en la Oficialía de Partes del Instituto, ubicada en Insurgentes Sur no. 1143, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

El evento fue presidido por el Lic. Federico Saggiante Rangel, Encargado de Despacho de la Dirección General de Economía de Espectro y Recursos Orbitales, servidor público designado por la convocante. Al evento también asistieron, el Lic. Edgar Sandoval, Subdirector de Licitaciones A del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Ing. Arturo Peñaloza Sánchez y el Lic. Isidro Cruz Cabrera como representantes del Testigo Social.

#### **CIERRE DEL EVENTO DEL 13 DE ENERO DE 2016**

La actividad de entrega de información y/o documentación correspondiente a los Anexos del Apéndice A y del Apéndice E por parte de los Interesados al Instituto del día 13 de enero de 2016 se dio por terminada a las 18:30 horas. Verificando que ningún interesado se presentó con la documentación requerida.

#### **JUEVES 14 DE ENERO DE 2016**

Para atestiguar la entrega de información y/o documentación correspondiente a los Anexos del Apéndice A y del Apéndice E por parte de los Interesados al Instituto, el jueves 14 de enero de 2016, los representantes del Testigo Social acudieron al lugar y hora señalados en las Bases de Licitación No. IFT-3. La reunión dio inicio a las 9:00 horas, en la Oficialía de Partes del Instituto, ubicada en Insurgentes Sur no. 1143, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

El evento fue presidido por el Lic. Federico Saggiante Rangel, Encargado de Despacho de la Dirección General de Economía de Espectro y Recursos Orbitales, servidor público designado por la convocante. Al evento, también asistieron, el Lic. Edgar Sandoval, Subdirector de Licitaciones A del Instituto Federal de Telecomunicaciones el Ing. Arturo Peñaloza Sánchez y Lic. Isidro Cruz Cabrera como representantes del Testigo Social.

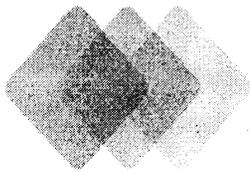
#### **CIERRE DEL EVENTO DEL 14 DE ENERO DE 2016**

La actividad de entrega de información y/o documentación correspondiente a los Anexos del Apéndice A y del Apéndice E por parte de los Interesados al Instituto del día jueves 14 de enero de 2016 se dio por terminada a las 18:30 horas. Verificando que ningún interesado se presentó con la documentación requerida.

#### **VIERNES 15 DE ENERO DE 2016**

Para atestiguar la Entrega de información y/o documentación correspondiente a los Anexos del Apéndice A y del Apéndice E por parte de los Interesados al Instituto, el viernes 15 de Enero de 2016, los representantes del Testigo Social acudieron al lugar y hora señalados en las Bases de Licitación No. IFT-3. La reunión dio inicio a las 9:00 horas, en la Oficialía de Partes del Instituto, ubicada en Insurgentes Sur no. 1143, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720,

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



Ciudad de México. El evento fue presidido por el Lic. Federico Saggiante Rangel, Encargado de Despacho de la Dirección General de Economía de Espectro y Recursos Orbitales, servidor público designado por la convocante. Al evento, también asistieron, el Lic. Edgar Sandoval, Subdirector de Licitaciones A del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Ing. Arturo Peñaloza Sánchez y el Lic. Isidro Cruz Cabrera como representantes del Testigo Social.

#### **CIERRE DEL EVENTO DEL 15 DE ENERO DE 2016**

La actividad de entrega de información y/o documentación correspondiente a los Anexos del Apéndice A y del Apéndice E por parte de los Interesados al Instituto del día viernes 15 de enero de 2016 se dio por terminada a las 15:00 horas. Verificando que ningún interesado se presentó con la documentación requerida.

#### **LUNES 18 DE ENERO DE 2016**

Para atestiguar la entrega de información y/o documentación correspondiente a los Anexos del Apéndice A y del Apéndice E por parte de los Interesados al Instituto, el lunes 18 de enero de 2016, los representantes del Testigo Social acudieron al lugar y hora señalados en las Bases de Licitación No. IFT-3. La reunión dio inicio a las 9:00 horas, en la Oficialía de Partes del Instituto, ubicada en Insurgentes Sur no. 1143, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

El evento fue presidido por el Lic. Federico Saggiante Rangel, Encargado de Despacho de la Dirección General de Economía de Espectro y Recursos Orbitales, servidor público designado por la convocante. Al evento, también asistieron, el Lic. Edgar Sandoval, Subdirector de Licitaciones A del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Ing. Arturo Peñaloza Sánchez y el Lic. Isidro Cruz Cabrera como representantes del Testigo Social.

#### **CIERRE DEL EVENTO DEL 18 DE ENERO DE 2016**

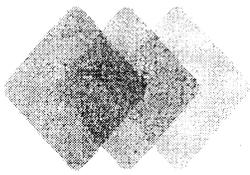
La actividad de entrega de información y/o documentación correspondiente a los Anexos del Apéndice A y del Apéndice E por parte de los Interesados al Instituto del día lunes 18 de enero de 2016 se dio por terminada a las 18:30 horas. Verificando que ningún interesado se presentó con la documentación requerida.

#### **MARTES 19 DE ENERO DE 2016**

Para atestiguar la entrega de información y/o documentación correspondiente a los Anexos del Apéndice A y del Apéndice E por parte de los Interesados al Instituto, el martes 19 de enero de 2016, los representantes del Testigo Social acudieron al lugar y hora señalados en las Bases de Licitación Pública IFT-3. La reunión dio inicio a las 9:00 horas, en la Oficialía de Partes del Instituto, ubicada en Insurgentes Sur no. 1143, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

El evento fue presidido por el Lic. Federico Saggiante Rangel, Encargado de Despacho de la Dirección General de Economía de Espectro y Recursos Orbitales, servidor público designado por la Convocante. Al evento, también asistieron, el Lic. Edgar Sandoval Argueta, Subdirector

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



de Licitaciones A del Instituto Federal de Telecomunicaciones y el Lic. Guillermo Villarreal Torres, Corredor Público No. 11 de la Ciudad de México, el Ing. Arturo Peñaloza Sánchez y el Lic. Isidro Cruz Cabrera como representantes del Testigo Social.

Durante el desarrollo de la jornada, asistieron de manera presencial las siguientes empresas:

No.	Licitante
1	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.
2	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

### 1) AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.

Para dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Convocante en el oficio **IFT/222/UER/DG-EERO/009/2016**, a las 16:05 horas, el representante de AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., entregó en Oficialía de Partes del Instituto 2 carpetas, manifestando que una era original y la otra copia de la información y/o documentación requerida, mismas que acompañaron de dispositivos de almacenamiento digital (una memoria USB y 3 discos de almacenamiento).

Previo a su entrega en Oficialía, el Lic. Federico Saggiante Rangel, verificó los dispositivos de almacenamiento digital en una computadora, con la finalidad de observar que se encontraran en buen estado y que permitieran abrir los archivos de forma correcta.

### 2) Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

Para dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Convocante en el oficio **IFT/222/UER/DG-EERO/010/2016**, a las 17:49 horas, el representante de Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., entregó en Oficialía de Partes del Instituto 2 carpetas, manifestando que una era original y la otra copia de la información y/o documentación requerida, mismas que acompañaron de 2 dispositivos de almacenamiento digital (memoria USB).

Previo a su entrega en Oficialía, el Lic. Federico Saggiante Rangel, verificó los dispositivos de almacenamiento digital en una computadora, con la finalidad de observar que se encontraran en buen estado y que permitieran abrir los archivos de forma correcta.

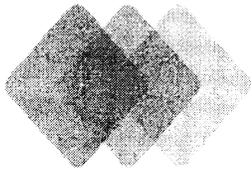
### CIERRE DEL EVENTO DEL 19 DE ENERO DE 2016

La actividad de entrega de información y/o documentación correspondiente a los Anexos del Apéndice A y del Apéndice E por parte de los Interesados al Instituto del día martes 19 de Enero de 2016 se dio por terminada a las 18:30 horas.

### COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL:

Después de haber participado en la actividad de **Entrega de información y/o documentación correspondiente a los Anexos del Apéndice A y del Apéndice E por parte de los Interesados al Instituto de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento**

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



y explotación comercial de 80 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (Licitación No. IFT-3)", del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en opinión del Testigo Social, el desarrollo del mismo fue llevado a cabo por la Convocante cumpliendo con lo establecido el numeral 4. **Calendario de Actividades de la Licitación** y con lo dispuesto en el punto 5.2.1.3 referente al desahogo de prevenciones realizadas por el Instituto mediante la presentación de la documentación e información correspondiente por parte de los Interesados. Asimismo, es importante señalar que la Instancia Convocante realizó el mismo procedimiento de recepción con las dos empresas interesadas en obtener la constancia de participación.

- **3.8.- Notificación de Constancia de Participación o, en su caso de oficio de no cumplimiento de los requisitos.**

De la comparecencia y testificación por parte del Testigo Social en la actividad de la **Notificación de Constancia de Participación o, en su caso de oficio de no cumplimiento de los requisitos** del proceso de licitación antes mencionado, se desprenden los siguientes comentarios:

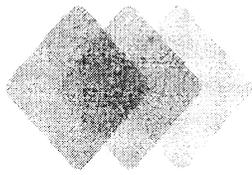
**DESARROLLO DEL EVENTO:**

De conformidad con el punto 4. **Calendario de Actividades de la Licitación de las Base**, los días jueves 04 y viernes 05 de Febrero de 2016, se tuvo programada la Actividad correspondiente al numeral 5.2.1.6 y 5.2.1.7 de las Bases de Licitación No. IFT-3 relativas a la actividad de Notificación de Constancias de Participación o, en su caso, del oficio de no cumplimiento de los requisitos. Para el desarrollo de esta actividad, la Instancia Convocante, citó a los representantes de las empresas Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y AT&T Comunicaciones Digitales S. de R.L. de C.V. el día 4 de febrero en las oficinas del Instituto, ubicada en Insurgentes Sur no. 1143, Piso 2, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720, en diferentes horarios diferenciados, de lo acontecido en la cada una de las dos reuniones se estableció lo siguiente:

**a) Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.**

Para atestiguar la actividad de notificación de Constancias de Participación o, en su caso, del oficio de no cumplimiento de los requisitos correspondiente a Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., los representantes del Testigo Social acudieron al lugar establecido en las Bases y fecha señalada por la Instancia Convocante. La reunión dio inicio a las 17:00 horas, en las oficinas del Instituto, ubicada en Insurgentes Sur no. 1143, Piso 2, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720, cumpliendo con lo estipulado en el numeral 5.2.1.6 de las Bases; la empresa Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. obtuvo la **Constancia de Participación** para el proceso de Licitación No. IFT-3.

El acto de entrega de Constancia de Participación a la empresa Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. fue presidido por el Lic. Federico Saggiante Rangel, Encargado de Despacho de la Dirección General de Economía de Espectro y Recursos Orbitales, servidor público designado por la



Convocante, siendo acompañado por el Mtro. Pedro Javier Terrazas Briones, Director de Evaluación del Espectro Radioeléctrico y Contraprestaciones, y por el Lic. Edgar Sandoval Argueta, Subdirector de Licitaciones A. Asimismo, al evento asistieron el Ing. Arturo Peñaloza Sánchez y el Lic. Isidro Cruz Cabrera Testigos Sociales por parte de ONG Contraloría Ciudadana para la rendición de Cuentas, A.C., además del Lic. Guillermo Villarreal Torres, Corredor Público No. 11 de la Ciudad de México.

Como Representante Legal de la empresa **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.**, se presentó el C. Daniel Andrés Bernal Salazar.

En la reunión, el Lic. Federico Saggiante Rangel, notificó y entregó al C. Daniel Andrés Bernal Salazar, en su carácter de Representante Legal, el original de la Constancia de Participación con número de oficio **IFT/222/UER/DG-EERO/018/2016** de fecha 04 de febrero de 2016, en términos de lo dispuesto en el "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES APRUEBA Y ORDENA LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN A RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCENCIÓNAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 80 MHz DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO DISPONIBLES EN LA BANDA DE FRECUENCIAS 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (LICITACIÓN No. IFT-3)" aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su III Sesión Extraordinaria, celebrada el 3 de febrero de 2016 e identificado con número de acuerdo **P/IFT/EXT/030216/6**, específicamente en los Considerandos CUARTO.- "**Dictaminación en Materia de Competencia Económica**" y QUINTO.- "**Aprobación y Orden de Emisión de las Constancias de Participación**", en relación con los Acuerdos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO

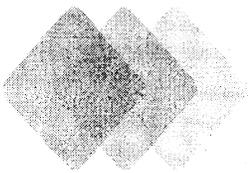
Asimismo, anexo a la Constancia de Participación, se entregó al Representante Legal el "DICTAMEN DE COMPETENCIA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. (INTERESADO) PARA PARTICIPAR EN LA "LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 80 MHz DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO DISPONIBLES EN LA BANDA DE FRECUENCIAS 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (LICITACIÓN No. IFT-3)", con número de expediente interno **EI-UCE/DGCC(UER)-DLT-002-2016** con fecha del 25 de enero de 2016.

El servidor público designado para la realización del presente evento, también entregó al Representante Legal copia del Acuerdo antes citado **P/IFT/EXT/030216/6**.

Los documentos antes referidos, se recibieron de conformidad por el Representante Legal, quién firmó el Acuse correspondiente. Como constancia de lo acontecido, se levantó la Acta Circunstanciada del evento, con fecha del 4 de febrero del 2016, misma que se le dio lectura, seguido de la firma del el C. Daniel Andrés Bernal Salazar, Representante Legal de Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., y del Lic. Federico Saggiante Rangel, como representante de la Convocante. La Acta Circunstanciada, también fue firmada por el Mtro. Pedro Javier Terrazas Briones y el Lic. Edgar Sandoval Argueta, como testigos de asistencia.

La reunión se dio por concluida a las 17:45 horas del día de su inicio.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



**b) AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.**

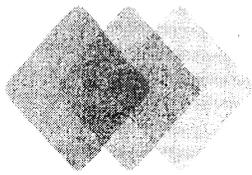
Para atestiguar la actividad de notificación de Constancias de Participación o, en su caso, del oficio de no cumplimiento de los requisitos correspondiente a AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., los representantes del Testigo Social acudieron al lugar establecido en las Bases y fecha señalada por la Instancia Convocante. La reunión dio inicio a las 18:00 horas, en las oficinas del Instituto, ubicada en Insurgentes Sur no. 1143, Piso 2, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720, cumpliendo con lo estipulado en el numeral **5.2.1.6** de las Bases, la empresa AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. obtuvo la **Constancia de Participación** para el proceso de Licitación No. IFT-3.

El acto de entrega de Constancia de Participación a la empresa AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. fue presidido por el Lic. Federico Saggiante Rangel, Encargado de Despacho de la Dirección General de Economía de Espectro y Recursos Orbitales, servidor público designado por la Convocante, siendo acompañado por el Mtro. Pedro Javier Terrazas Briones, Director de Evaluación del Espectro Radioeléctrico y Contraprestaciones, y por el Lic. Edgar Sandoval Argueta, Subdirector de Licitaciones A. Asimismo, al evento asistieron el Ing. Arturo Peñaloza Sánchez y el Lic. Isidro Cruz Cabrera Testigos Sociales por parte de ONG Contraloría Ciudadana para la rendición de Cuentas, A.C., además del Lic. Guillermo Villarreal Torres, Corredor Público No. 11 de la Ciudad de México.

Por parte de AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., se presentó el C. Antonio Díaz Hernández, autorizado por el Representante Legal de la empresa.

En la reunión, el Lic. Federico Saggiante Rangel, notificó al C. Antonio Díaz Hernández, en su carácter de Representante Legal, el original de la Constancia de Participación con número de oficio **IFT/222/UER/DG-EERO/019/2016** de fecha 04 de febrero de 2016, en términos de lo dispuesto en el "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES APRUEBA Y ORDENA LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN A AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V., EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCENCIÓNAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 80 MHz DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO DISPONIBLES EN LA BANDA DE FRECUENCIAS 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (LICITACIÓN No. IFT-3)" aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su III Sesión Extraordinaria, celebrada el 3 de febrero de 2016 e identificado con número de acuerdo **P/IFT/EXT/030216/5**, específicamente en los Considerandos CUARTO.- "**Dictaminación en Materia de Competencia Económica**" y QUINTO.- "**Aprobación y Orden de Emisión de las Constancias de Participación**", en relación con los Acuerdos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO.

Asimismo, anexo a la Constancia de Participación, se entregó al Representante Legal el "DICTAMEN DE COMPETENCIA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V., (INTERESADO) PARA PARTICIPAR EN LA "LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 80 MHz DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO DISPONIBLES



EN LA BANDA DE FRECUENCIAS 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (LICITACIÓN No. IFT-3)", con número de expediente interno **EI-UCE/DGCC(UER)-DLT-001-2016** de fecha 25 de enero de 2016.

El servidor público designado para la realización del presente evento, también entrega al Representante Legal copia del Acuerdo del Pleno antes citado **P/IFT/EXT/030216/5**.

Los documentos antes referidos, se recibieron de conformidad por el Representante Legal, quién firmó el Acuse correspondiente. Como constancia de lo acontecido, se levantó la Acta Circunstanciada, con fecha del 4 de febrero del 2016, misma que se le dio lectura, seguido de la firma del C. Antonio Díaz Hernández, Representante Legal de AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., y del Lic. Federico Saggiante Rangel, como representante de la Convocante. La Acta Circunstanciada, también fue firmada por el Mtro. Pedro Javier Terrazas Briones y el Lic. Edgar Sandoval Argueta, como testigos de asistencia.

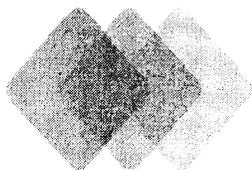
La reunión se dio por concluida a las 18:30 horas del día de su inicio.

#### COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL:

Después de haber participado en la actividad de **notificación de Constancia de Participación o, en su caso, de oficio de no cumplimiento de los requisitos** de la "**Licitación Pública concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 80 MHz de espectro radioeléctrico disponible en la banda de frecuencia 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (Licitación No. IFT-3)**", del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en opinión del Testigo Social, el desarrollo del mismo fue llevado a cabo por la Convocante se dio cumplimiento con lo establecido el numeral **4. Calendario de Actividades de la Licitación** y con lo dispuesto en los numerales **5.2.1.6** y **5.2.1.7** de las Bases.

Entre los puntos a destacar se encuentran:

- Se entregó Constancia de Participación a las dos empresas que desde la primera etapa de la Licitación mostraron interés por participar en el proceso de Licitación No. IFT-3, (Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.)
- El evento fue el mismo, únicamente con distinta hora de atención, y el cual se llevó a cabo con la presencia de los servidores públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones y los representantes de las 2 empresas antes mencionadas.
- No fue necesario realizar notificación de oficio de no cumplimiento de los requisitos contemplado en el numeral 5.2.1.7.
  - **3.9.- Entrega de Manual SES y presentación del Sistema Electrónico de Subastas así como sesiones de transferencias de conocimiento sobre su uso.**



De la comparecencia y testificación por parte del Testigo Social en la actividad de **Entrega de Manual SES y presentación del Sistema Electrónico de Subastas así como sesiones de transferencias de conocimiento sobre su uso** del proceso de licitación antes mencionado, se desprenden los siguientes comentarios:

#### DESARROLLO DEL EVENTO

De conformidad con el punto **4. Calendario de Actividades de la Licitación de las Bases** de la presente licitación, de los días lunes 8 al miércoles 10 de febrero de 2016, se tuvo programada la Actividad correspondiente al numeral **5.3.2** y **5.3.3** de las Bases de la Licitación No. IFT-3, que refieren a los actos:

- Entrega del Manual del SES.
- Presentación del Sistema Electrónico de Subastas.
- Sesiones de transferencias de conocimiento sobre su uso.

El evento dio inició con la bienvenida por parte de Alejandro Navarrete Torres, Titular de Unidad de Espectro Radioeléctrico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, quién a su vez dio inicio formal de la Presentación del Sistema Electrónico de Subastas.

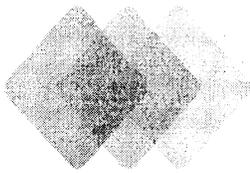
Al evento acudieron el C. George Troy Hatch, Representante Legal **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.**, acompañado de su grupo de trabajo. Por parte de **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.**, se presentó el Representante Legal, el C. Daniel Andrés Bernal Salazar, también acompañado de un equipo de trabajo.

Al acto se presentó el Lic. Guillermo Villarreal Torres, Corredor Público No. 11 de la Ciudad de México. Asimismo, estuvieron presentes el Ing. Arturo Peñaloza Sánchez y el Lic. Isidro Cruz Cabrera en representación del Testigo Social por parte de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

Como facilitadores por parte del Instituto, acudió el Lic. Federico Saggiante Rangel, Encargado de Despacho de la Dirección General de Economía de Espectro y Recursos Orbitales y el Mtro. Pedro Javier Terrazas Briones, Director de Evaluación del Espectro Radioeléctrico y Contraprestaciones.

Acto seguido, se procedió a la **Entrega del Manual del Sistema Electrónico de Subastas** de conformidad con el numeral **5.3.2.**, que a la letra menciona lo siguiente:

***“En la fecha establecida en el Calendario de Actividades, el Instituto hará entrega del Manual del SES en el domicilio del Instituto, únicamente a los sujetos que obtengan la calidad de Participantes. Asimismo, indicará a los Participantes el procedimiento de acceso al SES, señalando el momento y la forma en que hará entrega de las claves de acceso y contraseñas respectivas.”***



Para lo cual, el personal del Instituto se reunió, por orden alfabético y por separado con los Representantes Legales de las empresas que obtuvieron Constancia de Participación, estas fueron **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.**, y **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.**, lo acontecido en cada uno de los dos eventos se detalla a continuación:

**a) AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.**

La primera reunión se llevó a cabo entre los funcionarios públicos de la Instancia Convocante y los representantes de la empresa **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.**, en el Piso 2, de las oficinas del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ubicada en Insurgentes Sur no. 1143, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720, alrededor de las 10:00 horas, del día 08 de febrero de 2016, acudiendo en su carácter de Representante Legal de la empresa el C. George Troy Hatch.

La entrega de la documentación correspondiente se realizó por medio del Lic. Federico Saggiante Rangel, Encargado de Despacho de la Dirección General de Economía de Espectro y Recursos Orbitales, servidor público designado por la Convocante, siendo acompañado por el Mtro. Pedro Javier Terrazas Briones, Director de Evaluación del Espectro Radioeléctrico y Contraprestaciones, y por el Lic. Edgar Sandoval Argueta, Subdirector de Licitaciones A.

Como representantes del Testigo Social por parte de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., asistieron el Ing. Arturo Peñaloza Sánchez y el Lic. Isidro Cruz Cabrera. Asimismo, estuvo presente el Corredor Público No. 11 de la Ciudad de México, Lic. Guillermo Villarreal Torres.

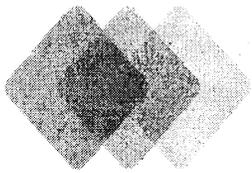
En la reunión, el Lic. Federico Saggiante, entregó al C. George Troy Hatch, en su carácter de Representante Legal de la empresa, **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.**, el Manual del Sistema Electrónico de Subastas cuyo contenido es el siguiente:

1. Guía de Software para Participantes.
2. México Bidder Guide.
3. Reglas de la Subasta para la Licitación No. IFT-3.
4. Auction Rules for Auction IFT-3.
5. Resumen de Software para Participantes.
6. Asuntos Generales de la Licitación No. IFT-3.
7. Sobre cerrado cuyo contenido corresponde a Información Confidencial para AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., (3 hojas: 2 con contraseñas y 1 con script).
8. Documento mediante el cual se da a conocer la mecánica de las actividades 5.3.2. y 5.3.3.

Como constancia de lo acontecido, se levantó la Acta Circunstanciada, siendo leída ante los presentes. Posteriormente, la Acta Circunstanciada fue firmada por el C. George Troy Hatch, Representante Legal de la empresa **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.**, y el Lic. Federico Saggiante Rangel, como representante de la Convocante. Asimismo, la Acta Circunstanciada fue firmada el Mtro. Pedro Javier Terrazas Briones y el Lic. Edgar Sandoval Argueta, como testigos de asistencia.

La reunión se dio por concluida a las 10:45 horas del día de su inicio.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



**b) Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.**

La segunda reunión se llevó a cabo entre los funcionarios públicos de la Instancia Convocante y los representantes de la empresa **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.**, evento llevado a cabo en el Piso 2, de las oficinas del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ubicada en Insurgentes Sur no. 1143, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720, iniciando a las 10:45 horas, del día 08 de febrero de 2016, acudiendo en su carácter de Representante Legal de la empresa el C. Daniel Andrés Bernal Salazar.

La entrega de la documentación correspondiente se realizó por medio del Lic. Federico Saggiante Rangel, Encargado de Despacho de la Dirección General de Economía de Espectro y Recursos Orbitales, servidor público designado por la Convocante, siendo acompañado por el Mtro. Pedro Javier Terrazas Briones, Director de Evaluación del Espectro Radioeléctrico y Contraprestaciones, y por el Lic. Edgar Sandoval Argueta, Subdirector de Licitaciones A.

Como representante del Testigo Social por parte de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., asistieron el Ing. Arturo Peñaloza Sánchez y el Lic. Isidro Cruz Cabrera. También estuvo presente el Corredor Público No. 11 de la Ciudad de México, Lic. Guillermo Villarreal Torres.

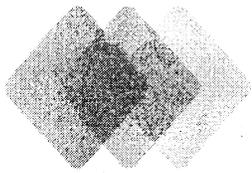
En la reunión, el Lic. Federico Saggiante, entregó al C. Daniel Andrés Bernal Salazar, en su carácter de Representante Legal de la empresa, el Manual del Sistema Electrónico de Subastas cuyo contenido es el siguiente:

1. Guía de Software para Participantes.
2. México Bidder Guide.
3. Reglas de la Subasta para la Licitación No. IFT-3.
4. Auction Rules for Auction IFT-3.
5. Resumen de Software para Participantes.
6. Asuntos Generales de la Licitación No. IFT-3.
7. Sobre cerrado cuyo contenido corresponde a Información Confidencial para Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., (3 hojas: 2 con contraseñas y 1 con script).
8. Documento mediante el cual se da a conocer la mecánica de las actividades 5.3.2. y 5.3.3.

Como constancia de lo acontecido, se levantó la Acta Circunstanciada, siendo leída ante los presentes. Posteriormente, la Acta fue firmada por el C. Daniel Andrés Bernal Salazar, Representante Legal de Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., y el Lic. Federico Saggiante Rangel, como representante de la Convocante. Asimismo, la Acta Circunstancia fue firmada por el Mtro. Pedro Javier Terrazas Briones y el Lic. Edgar Sandoval Argueta, como testigos de asistencia.

La reunión se dio por concluida a las 11:25 horas del día de su inicio.

Como acto subsiguiente, se continuó con la Presentación del Sistema Electrónico de Subastas correspondiente al numeral **5.3.3.**, que en su primer párrafo establece lo siguiente:



***“En la fechas indicadas en el Calendario de Actividades, el Instituto llevará a cabo, únicamente para los Participantes, la presentación del SES, así como las sesiones de transferencia de conocimientos sobre su uso. Durante dichas sesiones, el Instituto responderá de manera oral a las preguntas realizadas por los Participantes, únicamente en relación al manejo del SES.”***

Respecto a las sesiones de prácticas (subastas simuladas), contempladas en el segundo párrafo del numeral 5.3.3 la Convocante y las empresas Participantes, acordaron realizarlas a distancia, es decir, no fue necesario que el equipo de trabajo de las empresas se presentará a las instalaciones del Instituto, con la finalidad de que tuvieran una experiencia lo más parecido a la subasta real. Asimismo, concertaron, disponer para ello de un día por empresa, de los 2 disponibles, iniciando en orden alfabético, por tanto, el martes 9 de febrero le correspondió a AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., y el 10 de febrero a Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

#### **COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL:**

Después de haber participado en la actividad de **Entrega del Manual del SES y presentación del Sistema Electrónico de Subastas**, así como sesiones de transferencias de conocimiento sobre su uso de la **Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 80 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (Licitación No. IFT-3)**, del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en opinión del Testigo Social, el desarrollo del mismo fue llevado a cabo por la Convocante cumpliendo con lo establecido el numeral **4. Calendario de Actividades de la Licitación** y con lo dispuesto en los numerales **5.3.2 y 5.3.3** de las Bases

Entre los puntos a destacar se encuentran:

- La entrega del Manual del Sistema Electrónico de Subastas a las empresas participantes se llevó a cabo el mismo día, siguiendo el mismo protocolo en ambos casos.
- El procedimiento de las sesiones de prácticas (subastas simuladas) fue acordado entre el Instituto y las empresas Participantes, así como el orden de participación.

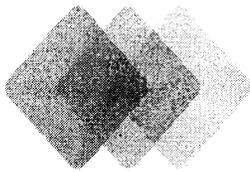
- **3.10.- Inicio de Proceso de Subasta.**

De la comparecencia y testificación por parte del Testigo Social en la actividad de **Inicio de Proceso de Subasta** del proceso de licitación antes mencionado, se desprenden los siguientes comentarios:

#### **DESARROLLO DEL EVENTO:**

De conformidad con el punto **4. Calendario de Actividades de la Licitación de las Bases** de la presente licitación, el día **lunes 15 de Febrero de 2016** a las **9:30 hrs**, se tuvo programada la

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



Actividad correspondiente al proceso de subasta, con ello los Participantes pudieron iniciar una sesión en el sistema, aceptar los términos y condiciones, actualizar sus contraseñas y seleccionar el conjunto de paquetes mínimos para la subasta, esto de conformidad con el numeral 5.3., que a la letra menciona lo siguiente:

***"La presentación de las Ofertas Económicas se llevará a cabo a partir de la fecha establecida en el calendario de actividades.***

***El Instituto publicará en su página de internet el resultado final del procedimiento mediante el cual se determinaron las Ofertas Económicas, día hábil siguiente de la terminación del mismo, dando a conocer los Participantes con el número de Bloques y posturas válidas más altas resultantes, conforme al propio proceso de subasta."***

**Presentación de Ofertas a través del Sistema Electrónico de Subastas (SES).**

Derivado de verificación y testificación por parte del Testigo Social en la actividad del proceso de subasta, a continuación se detalla lo ocurrido en el evento.

Ambos Participantes seleccionaron sus conjuntos de paquetes mínimos entre las 9:30 y las 11:00 horas:

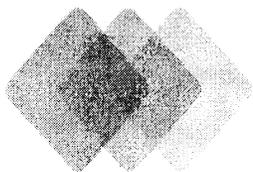
- a) AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L de C.V. seleccionó la Opción 1, la cual le garantizaba ganar al menos un bloque en la "Categoría A", y
- b) Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. seleccionó la Opción 3, la cual le garantiza ganar al menos un bloque de la "Categoría A", o al menos un bloque en la "Categoría G", o al menos dos bloques en la "Categoría J".

La Opción seleccionada, junto con los límites máximos de espectro específicos del Participante, determinaron la lista de paquetes elegible para cada Participante para realizar ofertas económicas en la Ronda 2. Posteriormente, se procedió a cargar los conjuntos de ofertas económicas relevantes en el SES.

Es importante señalar, que se programaron cuatro rondas de reloj para el 15 de febrero de 2016. La programación de la ronda estuvo disponible para los Participantes al momento en que iniciaron sesión por primera vez en el SES, y no presentó cambios en comparación a los lineamientos anteriores que se les había provisto, la programación de las rondas de reloj del día 15 de febrero del 2016 quedaron conforme a la siguiente tabla.

Número de	Duración Ronda de	Fase de Realización	Fase de Cálculo	Fase de Reporte
-----------	-------------------	---------------------	-----------------	-----------------

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Ronda	Reloj		Ofertas Económicas					
	Hora Inicio	Hora Fin	Hora Inicio	Hora fin	Hora Inicio	Hora fin	Hora Inicio	Hora fin
Ronda de Reloj 1	13:00	15:00	13:00	14:00	14:00	14:30	14:30	15:00
Ronda de Reloj 2	15:00	16:00	15:00	15:30	15:30	15:40	15:40	16:00
Ronda de Reloj 3	16:00	17:00	16:00	16:30	16:30	16:40	16:40	17:00
Ronda de Reloj 4	17:00	18:00	17:00	17:30	17:30	17:40	17:40	18:00

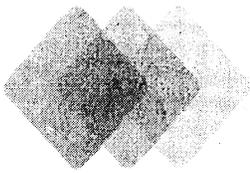
La ronda 1 dio inicio a las 13:00 horas, del día 15 de febrero del 2016, tal y como se había programado. Ambos Participantes presentaron ofertas económicas válidas antes del cierre de la ronda a las 14:00 horas, como se indica a continuación:

**a) AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. (2,0,0)** (dos bloques en la "Categoría A", cero bloques en la "Categoría G", y cero bloques en la "Categoría J", con un monto de la oferta económica de \$1,874,000,000.00 (un mil ochocientos setenta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.). La oferta quedó registrada y validada en el **Sistema Electrónico de Subastas (SES)**, a las 13:03:56 horas.

**b) Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. (2,2,2)** (dos bloques en la "Categoría A", dos bloques en la "Categoría G" y 2 bloques en la "Categoría J"), con un monto de la oferta económica de \$2,134,000,000.00 (dos mil ciento treinta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.). La oferta quedó registrada y validada en el **Sistema Electrónico de Subastas** a las 13:34:50 horas.

Es importante señalar, que los montos de las ofertas económicas por paquete fueron predeterminados, basándose en los precios de los bloques para la Ronda 1, los cuales fueron establecidos de acuerdo a los precios de reserva para cada categoría (\$937,000,000.00 por bloque en la "Categoría A", \$65,000,000.00 por bloque en la "Categoría G" y \$65,000,000.00 por bloque en la "Categoría J"), en la siguiente tabla se presenta un resumen de las posturas presentadas en la Ronda de Reloj 1.

Participante	Categoría A		Categoría G		Categoría J		Precio del Paquete
	Oferta económica de reloj ronda 1.	Precio por bloque	Oferta económica de reloj ronda 1.	Precio por bloque	Oferta económica de reloj ronda 1.	Precio por bloque	
AT&T	2	\$937,000,000	0	\$65,000,000	0	\$65,000,000	\$1,874,000,000
Radiomóvil Dipsa	2	\$937,000,000	2	\$65,000,000	2	\$65,000,000	\$2,134,000,000
Oferta Total	4	-	2	-	2	-	-



Dado que durante la primera ronda de reloj no hubo exceso de demanda en ninguna de las tres categorías, y de acuerdo a las reglas, la etapa de rondas de reloj cerró después de esta ronda. Los resultados de la Ronda 1 fueron publicados para los Participantes a través del SES a las 14:30 horas, tal y como se había programado. Al mismo tiempo, se hizo un anuncio a través del SES en el que se expresó que las Rondas de Reloj habían terminado y que la subasta procedería a la Ronda Suplementaria.

De acuerdo a las reglas, un espacio de dos días hábiles completos se requería entre la finalización de las Rondas de Reloj y la apertura de la Ronda Suplementaria. En ese sentido, se programó la Ronda Suplementaria para el jueves, 18 de febrero de 2016, desde las 10:00 hasta las 14:00 horas. Esta programación fue anunciada a los participantes inmediatamente después de la publicación de los resultados de la Ronda 1 a través del SES.

El 15 de febrero del 2016 se les indicó a los Participantes que tendrían acceso al SES hasta las 18:00 horas para revisar los resultados de la ronda y los mensajes, así como descargar archivos. Pasadas las 18:00 horas, los Participantes no podrían ingresar el SES sino hasta las 9:30 horas del 18 de febrero del 2016.

#### **Ronda Suplementaria del proceso de subasta**

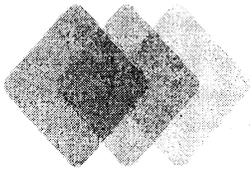
El Testigo Social pudo testificar el proceso de la Ronda Suplementaria, la cual se llevó a cabo el día 18 de febrero de 2016, tal y como se había programado. Asimismo, las cuentas de los Participantes AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L de C.V. y de Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. se habilitaron en punto de las 9:30 horas para que pudieran iniciar sesión en el SES. La Ronda Suplementaria comenzó a las 10:00 horas y finalizó a las 14:00 horas.

Ambos Participantes presentaron conjuntos válidos de ofertas económicas suplementarias antes de que finalizaran la ronda. En la Ronda Suplementaria, AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. tuvo la opción de presentar ofertas económicas hasta por 13 paquetes permitidos, presentando ofertas económicas por los siguientes 2 paquetes:

- 2-0-0 (2 bloques A) con un monto de oferta económica de \$1,874,001,000.00 (un mil ochocientos setenta y cuatro millones mil pesos 00/100 M.N.) (\$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) por encima del precio de reserva del paquete).
- 1-0-0 (1 bloque A) con un monto de oferta económica de \$937,000,000.00 (novecientos treinta y siete millones de pesos 00/100 M.N.).

La oferta económica de AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. por el paquete 1-0-0 era una oferta económica preestablecida al precio de reserva, debido a su selección de la Opción 1.

En la Ronda Suplementaria, Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. tuvo la opción de presentar ofertas económicas hasta por 28 paquetes permitidos, presentando ofertas económicas por los siguientes 4 paquetes:

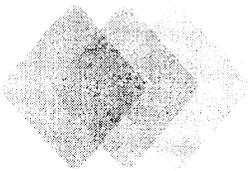


- 2-2-2 (2 bloques A, 2 bloques G y 2 bloques J) con un monto de oferta económica de \$2,135,000,000.00 (dos mil ciento treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) (\$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) por encima del precio de reserva del paquete).
- 0-0-2 (2 bloques J) a un monto de oferta económica de \$130,000,000.00 (ciento treinta millones de pesos 00/100 M.N.).
- 1-0-0 (1 bloque A) a un monto de oferta económica de \$937,000,000.00 (novecientos treinta y siete millones de pesos 00/100 M.N.).
- 0-1-0 (1 bloque G) a un monto de oferta económica de \$65,000,000.00 (sesenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

Las ofertas económicas de Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. por los paquetes 1-0-0, 0-0-2, y 0-1-0 eran ofertas económicas preestablecidas al precio de reserva, debido a su selección de la Opción 3.

Tras el cierre de la Ronda Suplementaria, se procedió a determinar las ofertas económicas ganadoras y los precios correspondientes, y a auditar los resultados. Proceso estructurado en siete pasos:

1. Se descargó el archivo de ofertas económicas combinadas de AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. y Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. Este archivo contiene una lista de todas las ofertas económicas presentadas por los participantes en la Ronda de Reloj y en la Ronda Suplementaria.
2. El archivo de las ofertas económicas fue importado hacia la herramienta de Excel de determinación del ganador y del precio, con la cual se identificaron automáticamente las ofertas económicas ganadoras y se calcularon los precios ganadores.
3. Con una segunda herramienta de WDP de Python, usando el archivo de ofertas económicas, también se identificó a las ofertas económicas ganadoras y se calcularon los precios ganadores.
4. Los resultados de las dos herramientas fueron comparados y se confirmó que fuesen idénticos.
5. Se identificó el monto de la proporción del precio final para cada Participante de sus frecuencias concesionadas dentro del bloque D (1735-1740 MHz/2135-2140 MHz), y se calcularon los montos de la contraprestación a ser pagados por cada Participante.
6. Se generaron documentos en PDF con los resultados de la subasta, notificándolos a cada Participante por separado.



7. Los documentos en PDF con los resultados, uno para cada Participante, fueron cargados al SES, de tal forma que pudieran ser descargados por el Participante correspondiente. Los Participantes fueron notificados usando el sistema de mensajería del SES que los resultados estaban disponibles.

El Testigo Social testificó que los Participantes fueron notificados del resultado de la Fase Primaria de la Subasta a través del SES a las 14:30 horas del 18 de febrero de 2016. Una vez notificados, se les indicó a los Participantes que tendrían acceso al sistema de la subasta hasta las 16:30 horas de ese mismo día, después de lo cual el acceso por parte de los Participantes al sistema se terminaría. Conforme a lo programado, se deshabilitó el acceso a las cuentas de los Participantes a las 16:30 horas del 18 de febrero del 2016.

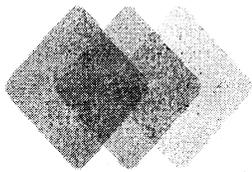
De acuerdo a las Reglas de la Subasta, después de completar la Ronda Suplementaria, las ofertas económicas ganadoras se determinaron de la siguiente manera:

1. Se identificó una lista exhaustiva de las asignaciones factibles.
  - Considerando todas las ofertas económicas de reloj y suplementarias;
  - Tomando exactamente una oferta económica de cada uno de los dos participantes, y
  - Asignando no más bloques de los que hay disponibles en cada categoría.
2. Se identificó la asignación factible con el valor total más alto, donde el valor total era igual
  - La suma de los montos de las ofertas económicas en la asignación factible, y
  - La suma de los precios de reserva de espectro sin asignar en la asignación factible.

Este proceso determinó el número de bloques ganados por cada Participante.

Un algoritmo fue usado por separado para determinar el precio de la subasta a ser pagado por cada Participante. En concreto, el precio de la subasta fue calculado usando una regla del segundo precio que reflejara los costos de oportunidad de negarle espectro a otro Participante. El costo de oportunidad de un Participante fue calculado como la diferencia entre:

- El valor de la asignación ganadora en un escenario donde todas las ofertas económicas del Participante en cuestión fueron excluidas (excepto el conjunto de paquetes mínimos al precio de reserva), con bloques sin asignar valorados al precio de reserva, y
- El valor de la distribución ganadora original, excluyendo el valor de las ofertas económicas ganadoras del Participante en cuestión, con bloques sin asignar valorados al precio de reserva.



En estos términos, este proceso identifica un precio por paquete de los bloques a lo largo de tres categorías, en lugar de un precio individual por categoría. Sin embargo, puesto que – en este caso – ambos Participantes ganadores pagaron un precio igual a la suma de los precios de reserva para los bloques que ganaron, es posible desglosar el precio pagado por categoría.

La siguiente tabla, presenta un resumen de los bloques ganados y los precios pagados por cada Participante, esto conforme al cálculo de acuerdo a las reglas establecidas para el proceso de subasta.

Participante	Categoría A		Categoría G		Categoría J		Precio de la Subasta
	No. Bloques Ganados	Precio por bloque	No. Bloques Ganados	Precio por bloque	No. Bloques Ganados	Precio por bloque	
AT&T	2	\$937,000,000	0	\$65,000,000	0	\$65,000,000	\$1,874,000,000
Radiomóvil Dipsa	2	\$937,000,000	2	\$65,000,000	2	\$65,000,000	\$2,134,000,000

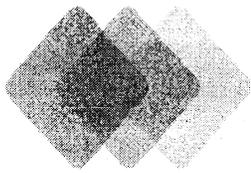
El Testigo Social pudo testificar que conforme a los numerales 2.2.1 y 3 de las Bases de Licitación, los Participantes AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R. L. de C.V. y Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. previo consentimiento para el reordenamiento del espectro, estuvieron de acuerdo en contribuir con sus frecuencias concesionadas dentro del bloque D (1735-1740 MHz/2135-2140 MHz) dentro de la sub-banda AWS-1.

Asimismo, conforme al numeral 2.3 del Apéndice B de las Bases de Licitación, la proporción del precio fue calculado de la siguiente manera:

- Dividir el Precio de la Subasta de cada Participante entre el número de bloques que ganaron en la subasta, y
- Multiplicar por el coeficiente específico al Participante (el cual es una aproximación del valor de cada uno de los bloques regionales como porcentaje de los bloques nacionales, de conformidad con la Tabla B del artículo 244-E de la Ley Federal de Derechos):
  - 89.895% para AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.
  - 10.105% para Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

El cálculo del valor del espectro que cada Participante aportó a través de sus frecuencias concesionadas dentro del bloque D (1735-1740 MHz/2135-2140 MHz, esto se presenta en la siguiente tabla:

Participante	Precio de la Subasta	No. Bloques Ganados	Precio promedio por bloque nacional	Coeficiente específico del participante	Valor del espectro aportado
AT&T	\$1,874,000,000	2	\$937,000,000	89.895%	\$842,316,150
Radiomóvil Dipsa	\$2,134,000,000	6	\$355,666,667	10.105%	\$35,940,117



Para el proceso de cálculo de la contraprestación, el valor del espectro aportado se sustrae del precio de la subasta para cada participante, esto se detalla en la siguiente tabla:

Participante	Valor del espectro aportado	Precio de la Subasta	Contraprestación
<b>AT&amp;T</b>	\$842,316,150	\$1,874,000,000	\$1,031,683,850
<b>Radiomóvil Dipsa</b>	\$35,940,117	\$2,134,000,000	\$2,098,059,883

Con base en la información anterior, la contraprestación para cada participante es la siguiente:

- AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.: \$1,031,683,850.00 (un mil treinta y un millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); y
- Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.: \$2,098,059,883.00 (dos mil noventa y ocho millones cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.).

Una vez fijada la contraprestación para cada Participante, dio inicio la Fase de Asignación del proceso de subasta, bajo las reglas de asignación previstas en el numeral 2.2.2 de las Bases de Licitación, mediante las cuales se garantiza a cada Participante Ganador la asignación de espectro contiguo dentro de cada sub-banda.

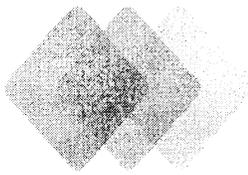
Al aplicar las reglas de asignación establecidas en el numeral 2.1 del Apéndice B de las Bases de Licitación se obtiene, para la banda AWS-1:

- Se le asignará a AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. espectro contiguo al previamente concesionado en la parte alta de la sub-banda; y
- Se le asignará a Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V. espectro contiguo inmediatamente por debajo del de AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.

Al aplicar las reglas de asignación para la sub-banda AWS-3 se obtiene:

- Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V. ganó los bloques J, entonces se le asignan estas frecuencias de la sub-banda AWS-3;
- Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V. también ganó dos bloques G, así que se le asignan las frecuencias de bloques G inmediatamente por debajo de la asignación del bloque J, formando una banda única contigua.
- Estas reglas también deciden la ubicación del único bloque AWS-3 sin asignarse, uno en la Categoría G, el cual debe ser ubicado entre la asignación AWS-1 de AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R. L. de C.V. y la asignación AWS-3 de Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V.

El nuevo esquema de ocupación de la Banda AWS, con bloques de espectro contiguos, se ilustra en la Figura 1. Este esquema, satisface las condiciones que al efecto se establezcan,



reemplazaría el esquema anterior, ilustrado en la Figura 2, en el cual el espectro del bloque D de la sub-banda AWS-1 estaba fragmentado en forma regional.

Figura 1. Esquema de ocupación de la Banda AWS, resultado del proceso de licitación

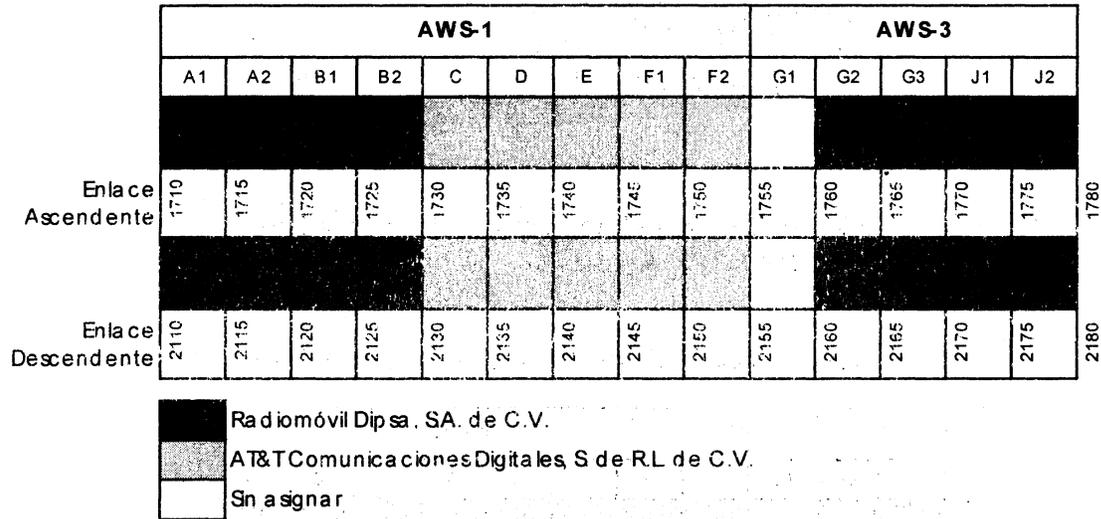
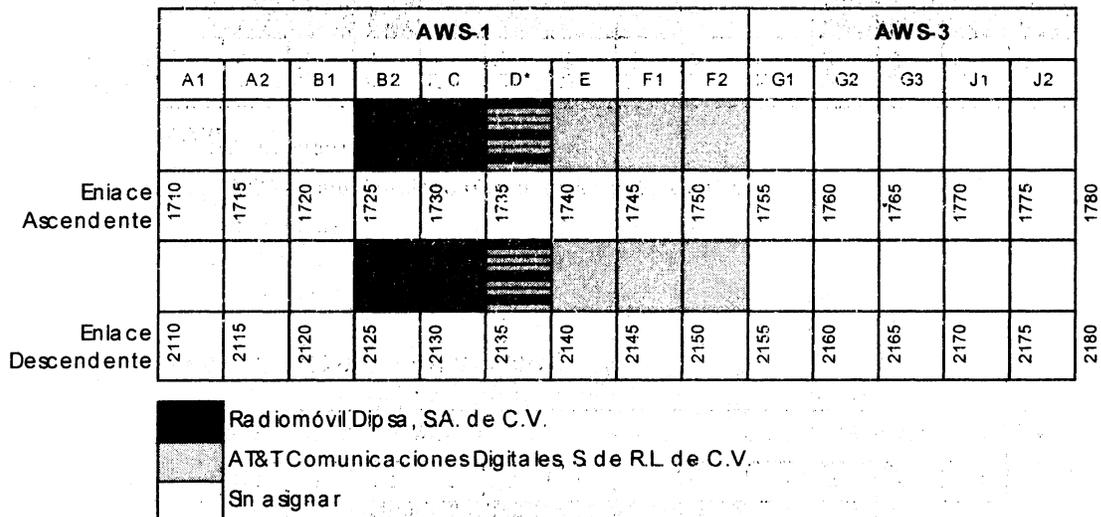
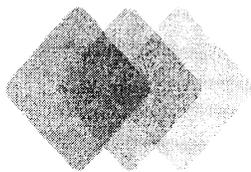


Figura 2. Esquema actual de la Banda AWS.



\* AT&TComunicacionesDigitales, S de RL de C.V. ostenta las regiones PCS2, 3, 4, 6, 7 y 9, mientras que Radiomóvil Dip sa, SA. de C.V. ostenta las regiones PCS1, 5 y 8.



En la siguiente tabla se presenta el detalle de los bloques de espectro en la Banda AWS que han resultado para cada uno de los Participantes de acuerdo al proceso de subasta y a las reglas de asignación del Apéndice B de la presente licitación.

Participante	Banda AWS-1	Banda AWS-3
Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.	1710-1730 MHz/2110-2130 MHz	1760-1780 MHz/2160-2180 MHz
AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	1730-1755 MHz/2130-2155 MHz	-
Sin Asignar	-	1755-1760 MHz/2155-2160 MHz

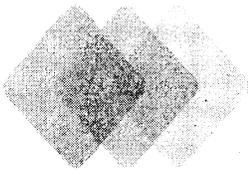
### Publicación de los Resultados de las Ofertas Económicas.

Con base a lo establecido en el numeral 5.3 de las Bases de la "Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 80 MHz de espectro radioeléctrico disponible en la banda de frecuencia 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (Licitación No. IFT-3)" el Testigo Social pudo testificar la publicación de los Resultados de las Ofertas Económicas por parte de la Instancia Convocante el día 19 de febrero de Febrero del 2016 en el portal electrónico del Instituto "Los resultados de las tercera etapa de la Licitación para el concesionamiento de hasta 80 MHz en la Banda AWS (1.7/2.1 GHz)" (Comunicado 13/2016), el cual se encuentra en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ift.org.mx/comunicación-y-medios/comunicados-ift/es/el-ift-anuncia-los-resultados-de-la-tercera-etapa-de-la-licitacion-para-el-concesionamiento-de-hasta>

En dicho comunicado, la instancia convocante dio a conocer de manera pública los resultados obtenidos del proceso de subasta, que a la letra menciona lo siguiente:

- **AT&T** podrá acumular 20 (2x10) MHz nacionales en la sub-banda **AWS-1**, por lo que, considerando sus tenencias anteriores, la tenencia total del espectro a nivel nacional de la empresa en la Banda AWS ascendería a 50 (2x25) MHz. Con ello AT&T pagaría más de doce mil setecientos millones de pesos en los próximos 15 años por el espectro asociado, a esta licitación, cifra que comprende \$1,031,683,850.00 pesos que tendrá que pagar como contraprestación, más los derechos por el uso del espectro durante 15 años.
- **Telcel** podrá acumular 20 (2x10) MHz nacionales en la sub-banda **AWS-1** y 40 (2x20) MHz en la sub-banda de **AWS-3** (1755-1780/2155-2180 MHz). Al considerar sus tenencias anteriores, la tenencia total de espectro a nivel nacional de la empresa en la Banda AWS llegaría a 80 MHz (2x40) MHz, que comprenden dos bloques de 2x20 MHz uno en cada sub-banda. Así, Telcel pagaría más de treinta y un mil millones de pesos en los próximos 15 años por el espectro asociado a esta licitación, cifra que comprende



*\$2,098,059,883 pesos que tendrá que pagar como contraprestación, más los derechos por el uso del espectro durante 15 años.*

*En ambos casos, la cifra de pago total considera una compensación a la oferta ganadora de cada participante que refleja el valor de las concesiones regionales con que hoy cuentan, y la exención del pago de los derechos anuales por el uso del espectro por dos años que se aplica sólo al bloque 1770-1780/2170-2180. No se considera el valor del dinero en el tiempo.*

*Con los resultados descritos anteriormente, Telcel pasaría de tener 29.8% del espectro total en las bandas IMT (International Mobile Telecommunications) en el país a 41.2% mientras AT&T pasaría de 43.7% a 38.2%; Telefónica, por su parte disminuiría de 25.1% a 19.5% del mercado del espectro IMT y Grupo SAI lo haría de 1.4% a 1.1%.*

#### COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL:

Después de haber participado en la actividad de **Inicio de Proceso de Subasta y Ronda Suplementaria**, señalados en las Bases de la Licitación con el numeral **5.3** referente, a la Tercera Etapa correspondiente a "**Presentación de las Ofertas Económicas**" de la "**Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 80 MHz de espectro radioeléctrico disponible en la banda de frecuencia 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (Licitación No. IFT-3)**", del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en opinión del Testigo Social, el desarrollo del mismo fue llevado a cabo por la Convocante cumpliendo con lo establecido el numeral **4. Calendario de Actividades de la Licitación** y con lo dispuesto en el numeral **5.3** de las Bases.

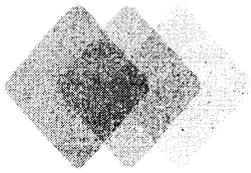
Entre los puntos a destacar se encuentran:

- El proceso de registro y validación de las ofertas por parte de los licitantes en el **Sistema Electrónico de Subastas (SES)** se dio sin ningún problema.
- Por parte de los servidores públicos, representantes de la Instancia Convocante, se pudo observar que en todo momento estuvieron atentos para atender las llamadas hechas por los licitantes respecto a dudas y comentarios respecto al funcionamiento del portal electrónico y así poder registrar de manera rápida y segura sus ofertas.
- La Instancia Convocante cumplió en tiempo y forma con la publicación de los resultados obtenidos de la tercera etapa de la Licitación de mérito.
- **3.11.- Acta de Fallo.**

De la comparecencia y testificación por parte del Testigo Social en la actividad de **Acta de Fallo** del proceso de licitación antes mencionado, se desprenden los siguientes comentarios:

#### DESARROLLO DEL EVENTO:

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



De conformidad con el punto **5.4.1.1.**, del **Calendario de Actividades de la Licitación de las Bases** de la presente licitación, el día jueves 03 de Marzo de 2016, se tuvo programada la Actividad correspondiente a la **"Notificación del Acta de fallo"** esto de conformidad con el numeral **5.4.1.** de las Bases de la presente licitación, que a la letra menciona lo siguiente:

***"El Acta de fallo será notificada al (los) Participante(s) Ganador(es) dentro del plazo establecido en el Calendario de Actividades."***

Para el desarrollo de esta actividad, la Instancia Convocante, citó a los representantes de las dos empresas participantes AT&T Comunicaciones Digitales S de R.L. de C.V. y Radiomóvil Dipsa, S.A de C.V. el día 3 de marzo del 2016 en las oficinas del "Instituto" en horarios diferenciados, a continuación se describe lo acontecido en las dos reuniones:

**a) AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.**

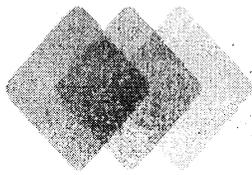
Para recibir la notificación del Acta de fallo, de la empresa **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.**, en el evento estuvieron presentes por parte de la Instancia Convocante: Federico Saggiante Rangel, Director de Licitaciones (Encargado temporal de los asuntos de la Dirección General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales de la Unidad de Espectro Radioeléctrico en términos del oficio IFT/222/UER/009/2016, de fecha del 20 de enero de 2016, signado por el Titular de la Unidad, con fundamento en el artículo 5, segundo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; Pedro Javier Terrazas Briones, Director de Evaluación del Espectro Radioeléctrico y Contraprestaciones, Edgar Sandoval Argueta, Subdirector de Licitaciones A;

Por parte de **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V** estuvo presente:

- Antonio Garza Cánovas, Representante legal de AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.

Como representante del Testigo Social, por parte de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., asistió el Ing. Arturo Peñaloza Sánchez, asimismo estuvo presente el Lic. Guillermo Villarreal Torres, Corredor Público No. 11 de la Ciudad de México.

El evento dio inició a las 17:30 horas, en la reunión, el Lic. Federico Saggiante Rangel, notificó y entregó al C. Antonio Garza Cánovas en su carácter de Representante Legal de la empresa **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.**, el original del Acta de fallo mediante el cual **"EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES DETERMINAN Y HACEN CONSTAR, EL ACTA DE FALLO A FAVOR DE LOS PARTICIPANTES AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V. Y A RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCENCIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 80 MHz DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO DISPONIBLES EN LA BANDA DE FRECUENCIAS 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (LICITACIÓN No. IFT-3)"**



Asimismo, anexo al "ACTA DE COMPARECENCIA" se entregó al Representante Legal el Acta de fallo, mediante la cual, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determinó e hizo constar el Acta de fallo a favor de la empresa **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.** del proceso de "LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 80 MHz DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO DISPONIBLES EN LA BANDA DE FRECUENCIAS 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (LICITACIÓN No. IFT-3)".

**b) Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.**

Para recibir la notificación del Acta de fallo, de la empresa **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.** por parte de la Instancia Convocante estuvieron presentes: Federico Saggiante Rangel, Director de Licitaciones (Encargado temporal de los asuntos de la Dirección General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales de la Unidad de Espectro Radioeléctrico en términos del oficio IFT/222/UER/009/2016, de fecha del 20 de enero de 2016, signado por el Titular de la Unidad, con fundamento en el artículo 5, segundo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; Pedro Javier Terrazas Briones, Director de Evaluación del Espectro Radioeléctrico y Contraprestaciones; Edgar Sandoval Argueta, Subdirector de Licitaciones A;

Por parte de **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.** estuvo presente:

- Daniel Andrés Bernal Salazar, Representante Legal de **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.**

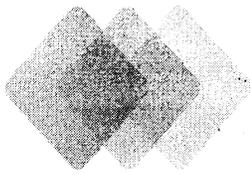
Como representante del Testigo Social, por parte de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., asistió el Ingeniero, Arturo Peñaloza Sánchez, también estuvo presente el Licenciado, Guillermo Villarreal Torres, Corredor Público No. 11 de la Ciudad de México.

El evento dio inició a las 18:00 horas, en la reunión, el Lic. Federico Saggiante notificó y entregó al C. Daniel Andrés Bernal Salazar en su carácter de Representante Legal, el original del Acta de fallo mediante el cual "EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES DETERMINAN Y HACEN CONSTAR, EL ACTA, EL FALLO A FAVOR DE LOS PARTICIPANTES AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V. Y A RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 80 MHz DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO DISPONIBLES EN LA BANDA DE FRECUENCIAS 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (LICITACIÓN No. IFT-3)".

Asimismo, anexo al "ACTA DE COMPARECENCIA" se entregó al Representante Legal el Acta de fallo, mediante la cual, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determinó e hizo constar el Acta de fallo a favor de la empresa **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.** del proceso de "LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 80 MHz DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO DISPONIBLES EN LA BANDA DE FRECUENCIAS 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (LICITACIÓN No. IFT-3)".

**COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL:**

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Después de haber participado en la actividad **5.4.1.1. "Notificación del Acta de fallo" del Calendario de Bases y el numeral 5.4.1. de las Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 80 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (Licitación No. IFT-3)**", del Instituto Federal de Telecomunicaciones. En opinión del Testigo Social, el desarrollo del mismo fue llevado a cabo por la Convocante cumpliendo con lo establecido el numeral **5.4.1.1. del Calendario de Actividades de la Licitación** y con lo dispuesto en el numeral **5.4. Cuarta Etapa: Acta de Fallo y entrega de Título(s) de Concesión**, establecido en las Bases.

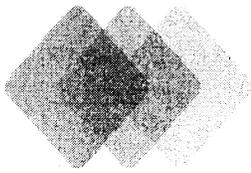
Entre los puntos a destacar se encuentran:

- Se entregó Acta de fallo a las dos empresas que participaron en el proceso de Licitación No. IFT-3, siendo Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.
- El evento fue el mismo, únicamente con distinta hora de atención, y el cual se llevó a cabo con la presencia de los servidores públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones, los representantes de las 2 empresas antes mencionadas, el Representante del Testigo Social Ingeniero Arturo Peñaloza Sánchez, y el Licenciado Guillermo Villarreal Torres, Corredor Público No. 11 de la Ciudad de México.
- **3.12.- Inicio del Procedimiento de cambio de bandas de frecuencias.**

De la testificación por parte del Testigo Social en la actividad de **Inicio del procedimiento de cambio de bandas de frecuencia** del proceso de contratación antes mencionado, se desprenden los siguientes comentarios:

#### DESARROLLO DEL EVENTO:

De conformidad con resolutivos establecidos en la **"RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES AUTORIZA A LA CONCESIONARIA RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. EL CAMBIO DE BANDAS DE FRECUENCIAS DE LOS RANGOS 1730-1735/2130-2135 MHz (BLOQUE C), EN LAS REGIONES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9 PCS, A LOS RANGOS 1720-1725/2120-2125 MHz (BLOQUE B1) EN LAS MISMAS REGIONES; ASIMISMO, LE AUTORIZA EL CAMBIO DE BANDAS DE FRECUENCIAS DE LOS RANGOS 1735-1740/2135-2140 MHz (BLOQUE D) EN LAS REGIONES 1, 5 Y 8 PCS, A LOS RANGOS 1715-1720/2115-2120 MHz (BLOQUE A2) EN LAS MISMAS REGIONES."**, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a la concesionaria Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. el cambio de bandas de frecuencias de los Rangos 1730-1735/2130-2135 MHz (Bloque C), en las Regiones 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 PCS a los Rangos 1720-1725/2120-2125 MHz (Bloque B1) en las mismas Regiones; asimismo, le autoriza



el cambio de bandas de frecuencias en los rangos 1735-1740/2135-2140 MHz (Bloque D) en las Regiones 1,5 y 8 PCS a los rangos 1715-1720/2115-2120 MHz (Bloque A2) en las mismas Regiones.

De conformidad con el punto 2.2., de las Bases de la presente Licitación, el cual a la letra menciona lo siguiente:

*"Uno de los objetivos de la Licitación es establecer las condiciones necesarias para promover el uso eficiente del espectro y, por ende, dotar de elementos fundamentales para un desarrollo eficiente del mercado de banda de ancha móvil."*

Las Bases de la presente Licitación, señalaron como un requisito fundamental solicitar y realizar el respectivo trámite sobre el cambio de bandas, esto en el caso de contar con concesiones vigentes en la Sub-banda AWS-1.

Derivado de los puntos establecidos en las Bases de la presente Licitación, el Testigo Social pudo testificar la siguiente información:

**a) Radiomóvil Dipsa, S.A de C.V.**

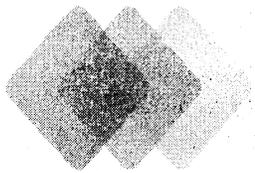
En el caso de la empresa Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V al tener concesiones vigentes en la Sub-banda AWS-1, presentó el día 19 de Abril de 2016, al Instituto, el comprobante de pago de derechos con número de folio 665160004361, por concepto de cambio de canal, frecuencias, bandas de frecuencias o recursos orbitales, correspondientes al artículo 174-C fracción X de la Ley Federal de Derechos.

Derivado de lo anterior y con base en los artículos 6o, Apartado B fracción II, 28 párrafos décimo quinto y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 fracción IV, 15 fracción XV, 54, 106 y 177 fracciones I y XXII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 35 fracción, 36.38 y 39 de la Ley de Federal de Procedimiento Administrativo; 174 -C fracción X de la Ley Federal de Derechos; 1, 6 fracciones I, VI, y XXXVII, 32 y 33 fracción XIV del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; así como las Bases de la "Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 80 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (Licitación No. IFT-3)".

Derivado de la solicitud presentada por la empresa **Radiomóvil Dipsa, S.A de C.V.** al Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, este órgano autónomo emitió los siguientes resolutivos:

1. Se autoriza a la empresa Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., el cambio de bandas de frecuencias de los rangos 1730-1735/2130-2135 MHz (Bloque C) que actualmente ocupa las Regiones 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 PCS, a los rangos 1720-1725 MHz/2120-2125 MHz (Bloque B1) en las Regiones 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9.
2. Se autoriza a la empresa Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. el cambio de bandas de frecuencias de los rangos 1735-1740/2135-2140 MHz (Bloque D) que actualmente

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



ocupa las Regiones 1, 5 y 8 PCS a los rangos 1715-1720/2115-2120 MHz (Bloque A2) en las Regiones 1, 5 y 8 PCS.

**b) AT&T Comunicaciones Digitales S de R.L. de C.V.**

Al no contar con concesiones en la banda de espectro radioeléctrico, Banda AWS-1 la empresa **AT&T Comunicaciones Digitales S de R.L. de C.V.**, no presentó ante el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones IFT, solicitud para cambio de bandas.

**COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL:**

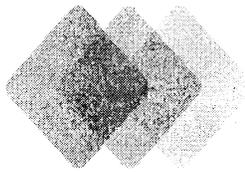
Después del análisis de la información proporcionada por la Instancia Convocante respecto al **Inicio del procedimiento de cambio de bandas de frecuencias de la "Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 80 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (Licitación No. IFT-3)"**, del Instituto Federal de Telecomunicaciones. En opinión del Testigo Social, el desarrollo del mismo fue llevado a cabo cumpliendo con lo establecido en las Bases de dicho proceso de Licitación.

Entre los puntos a destacar se encuentran:

- La Instancia Convocante cuenta con el oficio presentado por la empresa Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. solicitado al Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones el **inicio del procedimiento de cambio de bandas de frecuencias**. Esto en cumplimiento con los artículos 6o, Apartado B fracción II, 28 párrafos décimo quinto y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 fracción IV, 15 fracción XV, 54, 106 y 177 fracciones I y XXII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 35 fracción, 36, 38 y 39 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 174 -C fracción X de la Ley Federal de Derechos; 1, 6 fracciones I, VI, y XXXVII, 32 y 33 fracción XIV del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; así como las Bases de la "Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 80 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (Licitación No. IFT-3)".
- Se cuenta con el Resolutivo emitido por parte del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, autorizando los cambios solicitados por la empresa Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

Asimismo, es importante señalar que por parte de la empresa **AT&T Comunicaciones Digitales S. de R.L. de C.V.**, no presentó ante el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones IFT, solicitud para cambio de bandas; ya que, hasta ese momento, no contaba con concesiones en la banda de espectro radioeléctrico Banda AWS-1.

- **3.13.- Pago de la Contraprestación y de los Derechos al Gobierno Federal.**



De la testificación por parte del Testigo Social en la actividad de **Pago de la Contraprestación y de los Derechos al Gobierno Federal** del proceso de Licitación antes mencionado, se desprenden los siguientes comentarios:

De conformidad con los puntos 5.4.3.1., 5.4.3.2., 5.4.3.3., 5.4.3.4., 5.4.3.5., 5.4.3.6., de las Bases de la presente licitación, que a la letra mencionan lo siguiente:

***“5.4.3.1.-El pago de la(s) Contraprestación(es) que establece la Ley y que deberá(n) realizar el(los) Participante(s) Ganador(es) de la Licitación, se hará(n) a favor de la Tesorería de la Federación.***

***5.4.3.2. El pago de la(s) Contraprestación(es) por el otorgamiento de la(s) Concesión(es) correspondiente(s) deberá realizarse en términos de la Ley, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la notificación del Acta de Fallo que declare al(los) Participante(s) Ganador(es).***

***5.4.3.3. El(los) Participante(s) Ganador(es) deberá(n) acreditar el pago de la(s) Contraprestación(es), mediante la entrega del(los) comprobante(s) respectivo(s), ante la Unidad de Espectro Radioeléctrico en el domicilio del Instituto, dentro del plazo señalado con anterioridad.***

***5.4.3.4. El pago de la Contraprestación deberá realizarse en moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.***

***5.4.3.5. Para efectos del pago de la Contraprestación, el Instituto no otorgará prórroga alguna.***

***5.4.3.6. Los concesionarios de las bandas de frecuencia que se asignen tendrán la obligación de pagar las cuotas de derechos o aprovechamientos que, en su caso, correspondan, de conformidad con la Ley Federal de Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.”***

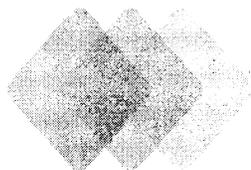
Respecto a este proceso se desprende la siguiente información:

**a) AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.**

El día 13 de abril del año 2016, Antonio Garza Cánovas en carácter de apoderado de la empresa **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.** entregó al **Instituto Federal de Telecomunicaciones** el oficio informando de los pagos hechos por la empresa por concepto de la **Contraprestación del Espectro Asignado y Derechos por Expedición de Título de Concesión** respecto de la Licitación No. IFT-3.

Dando con ello cumplimiento de las disposiciones establecidas en los puntos uno y dos del Considerando Cuarto de la resolución aprobada por el Pleno del Instituto, establecido en el

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



Acuerdo **P/IFT/290216/65**. En el oficio entregado por la empresa **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.** entregó dos comprobantes por los siguientes conceptos:

1. Comprobante de pago por concepto de "**contraprestación del espectro asignado**", esto de conformidad con lo establecido en los artículos 78 párrafo primero y 101 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y el numeral 5.4.3.3. de las Bases de la presente licitación.
2. Comprobante por concepto del pago de "**derechos por expedición de título de concesión**", de conformidad con lo establecido en la fracción I del apartado A del artículo 173 de Ley Federal del Telecomunicaciones y Radiodifusión..

El día 21 de abril del año 2016, fue emitido el oficio **IFT/225/UC/DG-SUV/DSP/023/2016** mediante el cual se señala el proceso de consulta de los registros de pago de la WEB E5CINCO, confirmando, los depósitos hechos por la empresa **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.** a favor de la Tesorería de la Federación

#### **b) Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.**

El día 11 de marzo del año 2016, Daniel Bernal Salazar en carácter de apoderado de la empresa **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.** entregó al **Instituto Federal de Telecomunicaciones** el oficio respecto al pago hecho por la empresa por la expedición de **Título de Concesión**, de conformidad con lo establecido en la fracción I del apartado A del artículo 173 de Ley Federal del Telecomunicaciones y Radiodifusión.

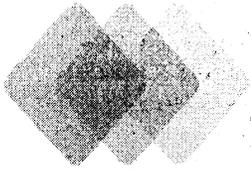
Posteriormente, el día 18 de marzo del año 2016, Daniel Bernal Salazar en carácter de apoderado de la empresa **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.** entregó al **Instituto Federal de Telecomunicaciones** el oficio sobre el pago hecho por la empresa por concepto de la **Contraprestación del Espectro Asignado**, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 78 párrafo primero y 101 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y el numeral 5.4.3.3. de las Bases de la presente Licitación.

El día 21 de abril del año 2016 fue emitido el oficio **IFT/225/UC/DG-SUV/DSP/022/2016** mediante el cual se señala el proceso de consulta de los registros de pago de la WEB E5CINCO, confirmando, los depósitos hechos por la empresa **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.**, a favor de la Tesorería de la Federación.

#### **COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL:**

Después de haber analizado la información proporcionada por la Instancia Convocante respecto de la actividad 5.4.3. "**Pagos de la Contraprestación y de los Derechos al Gobierno Federal**" establecido en las Bases de la "**Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 80 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (Licitación No. IFT-3)**", del Instituto Federal de Telecomunicaciones. En opinión del Testigo Social, el desarrollo del

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



proceso fue llevado a cabo por la Convocante cumpliendo con lo establecido el numeral 5.4.3. de las Bases de la presente Licitación.

Entre los puntos a destacar se encuentran:

Las empresas que obtuvieron la calidad de Participantes Ganadores en la presente Licitación, entregaron en tiempo y forma la documentación y comprobantes de pago por los conceptos de:

- Contraprestación del espectro asignado, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 78 párrafo primero y 101 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y el numeral 5.4.3. de las Bases de la presente Licitación y;
- Comprobante de pago por concepto del pago de derechos por expedición de título de concesión, de conformidad con lo establecido en la fracción I del apartado A del artículo 173 de Ley Federal del Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo, la Unidad de Cumplimiento, Dirección de General de Supervisión, Dirección de Supervisión de Permisionarios y Contraprestaciones realizaron la consulta de los registros de pago de la WEB E5CINCO, confirmando, los depósitos hechos por las empresas **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.** y **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.**, a favor de la Tesorería de la Federación.

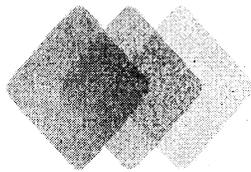
• **3.14.- Otorgamiento y firma de (los) título(s) de Concesión.**

De la testificación por parte del Testigo Social en la actividad de **Otorgamiento y Firma de (los) título(s) de Concesión** del proceso de Licitación antes mencionado, se desprenden los siguientes comentarios:

De conformidad con los puntos 5.4.3.7, 5.4.3.8., de las Bases de la presente Licitación, que a la letra mencionan lo siguiente:

**5.4.3.7. El(los) Participante(s) Ganador(es) deberá(n) acreditar los pagos de derechos o aprovechamientos correspondientes a la expedición, tanto del título de Concesión de Espectro Radioeléctrico para Uso Comercial, como, en su caso, del título de Concesión Única para Uso Comercial.**

**El(los) Participante(s) Ganador(es) que cuente(n) con Título de Concesión Única para Uso Comercial, no requerirán de un nuevo título de Concesión Única; asimismo, en caso que el(los) Participante(s) Ganador(es) tenga(n) el carácter de agente(s) económicos preponderante(s) o cuyos título de concesión contengan alguna prohibición o restricción expresa para prestar servicios determinados el Instituto en el Acta de Fallo hará constar tal circunstancia, y en la resolución que emita resolverá sobre el otorgamiento de la concesión que corresponda.**



**5.4.3.8. Una vez acreditados las condiciones señaladas con anterioridad, el Instituto dentro del plazo establecido en el Calendario de Actividades, otorgará el correspondiente título de Concesión de Espectro Radio Eléctrico para Uso Comercial al(los) Participante(s) Ganador(es), considerando el modelo del Apéndice C de las Bases. En caso de que sea necesario el otorgamiento de título(s) de Concesión Única para Uso Comercial para el(los) Participante(s) Ganador(es) en el mismo acto el Instituto le(s) otorgará el título de Concesión Única para Uso Comercial considerando el modelo del Apéndice D de las Bases.**

Respecto a este proceso se desprende la siguiente información:

**a) AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.**

El día 25 de Mayo del año 2016 fue aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a AT&T Comunicaciones Digitales, S de R.L. de C.V., un Título de Concesión para usar, aprovechar, y explotar bandas de frecuencias de espectro radioeléctrico para uso comercial, como resultado del procedimiento de licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 80 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (Licitación No. IFT-3)".

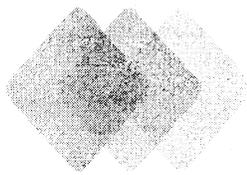
Entre los Acuerdos aprobados por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, establecidos en el documento destaca lo siguiente:

- Se otorga a favor de AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. un título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial, para la prestación del servicio de acceso inalámbrico, con una vigencia hasta el 1 de Octubre del 2030.

Dicho título de concesión habilita a su titular a usar, aprovechar y explotar las siguientes bandas de frecuencias en la cobertura geográfica definida para tal efecto:

Segmento inferior (MHz)	Segmento superior (MHz)	Cobertura Geográfica
1730-1735	2130-2135	Nacional
1735-1740	2135-2140	Región PCS 1 (los Estados de Baja California y Baja California Sur y el Municipio de San Luis Rio Colorado, en el Estado de Sonora).
		Región PCS 5 (los Estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán).
		Región PCS 8 (los Estados de Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz).

- El Título de concesión a que se refiere el Resolutivo Primero anterior queda vinculado al título de concesión única para uso comercial, otorgado por el Instituto



Federal de Telecomunicaciones a AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., el 31 de Marzo de 2016.

El acuerdo referido le corresponde la clasificación P/IFT/EXT/250516/13.

**b) Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.**

El día 25 de Mayo del año 2016 fue aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., un Título de Concesión para usar, aprovechar, y explotar bandas de frecuencias de espectro radioeléctrico para uso comercial, como resultado del procedimiento de licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 80 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (Licitación No. IFT-3)".

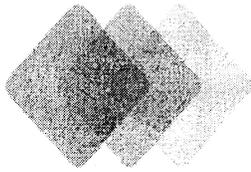
Entre los Acuerdos aprobados por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, establecidos en el documento destaca lo siguiente:

- Se otorga a favor de Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. un título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial, para la prestación del servicio de acceso inalámbrico, con una vigencia hasta el 1 de Octubre del 2030.

Dicho título de concesión habilita a su titular a usar, aprovechar y explotar las siguientes bandas de frecuencias en la cobertura geográfica definida para tal efecto:

Segmento inferior (MHz)	Segmento superior (MHz)	Cobertura Geográfica
1710-1715	2110-2115	Nacional
1715-1720	2115-2120	Región PCS (los Estados de Sinaloa y Sonora excluyendo el Municipio de San Luis Rio Colorado, en el Estado de Sonora).
		Región PCS 3 (los Estados de Chihuahua y Durango y los siguientes Municipios de Coahuila: Torreón, Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro y Viesca).
		Región PCS 4 (los Estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila excluyendo los Municipios de Torreón, Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro y Viesca, en el Estado de Coahuila).
		Región PCS 6 (los Estados de Colima, Michoacán, Nayarit y Jalisco, excluyendo los siguientes municipios: Huejúcar, Santa María de los Ángeles, Colotlán, Tecoahtiche, Huejuquilla el Alto, Mezquitic, Villa Guerrero, Bolaños, Lagos de Moreno, Villa Hidalgo, Ojuelas de Jalisco y Encarnación de Díaz en el Estado de Jalisco).
		Región PCS 7 (los Estados de Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas y los Municipios de

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



		Huejúcar, Santa María de los Ángeles, Colotlán, Tecoahtiche, Huejuquilla el Alto, Mezquitic, Villa Guerrero, Bolaños, Lagos de Moreno, Villa Hidalgo, Ojuelas de Jalisco y Encarnación de Díaz en el Estado de Jalisco.
		Región PCS 9 (Ciudad de México y los Estados de México, Hidalgo y Morelos)
1760-1780	2160-2180	Nacional

- El Título de concesión a que se refiere el Resolutivo Primero anterior queda vinculado al título de concesión única para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgada a Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., el 7 de Octubre de 1998.

El acuerdo referido le corresponde la clasificación P/IFT/EXT/250516/14.

#### COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL:

Después de haber analizado la información proporcionada por la Instancia Convocante respecto de la actividad, **Otorgamiento y firma del (los) título(s) de concesión** establecido en las Bases de la "Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 80 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (Licitación No. IFT-3)", del Instituto Federal de Telecomunicaciones. En opinión del Testigo Social, el desarrollo del proceso fue llevado a cabo por la Convocante cumpliendo con lo establecido en los numerales 5.4.3.7, 5.4.3.8., de las Bases de la presente Licitación.

- **3.15.- Liberación de Garantías de Seriedad a Participantes Ganadores.**

De la testificación por parte del Testigo Social en la actividad de **Liberación de Garantías de Seriedad a Participantes Ganadores** del proceso de Licitación antes mencionado, se desprenden los siguientes comentarios:

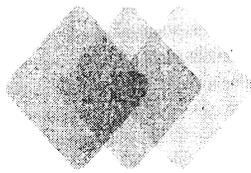
#### DESARROLLO DEL EVENTO:

De conformidad con el numeral 8.4. Fracción II de las Bases de la presente licitación, que a la letra mencionan lo siguiente:

**8.4. La Garantía de Seriedad será liberada por el Instituto:**

(...)

**II. Cuando se haya incurrido en una causal de descalificación de las previstas en el numeral 10 de las Bases, y el o los Participantes Ganadores realicen el pago de la Contraprestación. En este caso, el Instituto devolverá al Participante Ganador su Garantía de Seriedad, conforme al Calendario de Actividades, una vez que éste haya realizado el pago de la Contraprestación y se haya otorgado y firmado lo título de concesión correspondientes.**



Respecto a este proceso se desprende la siguiente información:

**a) AT&T Comunicaciones Digitales, S de R.L. de C.V.**

El día 03 de junio del año 2016 a las 09:00 horas se reunieron en la Dirección General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales de la Unidad de Espectro Radioeléctrico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, George Troy Hatch en carácter de Representante Legal de la empresa **AT&T Comunicaciones Digitales, S de R.L. de C.V.** y por parte del **Instituto Federal de Telecomunicaciones**, Lic. Juan de Dios Sánchez Bretón Director General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales asistido por el Lic. Federico Saggiante Rangel, Director de Licitaciones y el Lic. Edgar Sandoval Argueta, Subdirector de Licitaciones A.

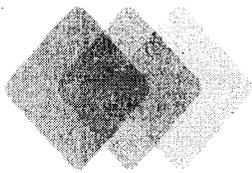
Esto con el fin, de proceder a la devolución y disposición de la empresa **AT&T Comunicaciones Digitales, S de R.L. de C.V.**, las **Garantías de Seriedad** de fecha 04 de febrero de 2016 con No. de CARTA DE CREDITO STANDBY S001044 y de fecha 08 de diciembre de 2015 con No. de CARTA DE CREDITO STANDBY S000961, las cuales fueron expedidas por BBVA BANCOMER, S.A.

Dando con ello cumplimiento a lo ordenado por el Resolutivo Sexto de la "RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES OTORGA A AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V., UN TÍTULO DE CONCESIÓN PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA SU USO COMERCIAL COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 80 MHZ DE ESPECTRO RADIOLÉCTRICO DISPONIBLES EN LA BANDA DE FRECUENCIAS 1710-1780 MHZ/2110-2180 MHZ (LICITACIÓN No. IFT-3)". (Expediente número P/IFT/EXT/250516/13, de fecha 25 de mayo de 2016.

**b) Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.**

El día 03 de junio del año 2016 a las 14:00 horas se reunieron en la Dirección General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales de la Unidad de Espectro Radioeléctrico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el C. Daniel Andrés Bernal Salazar en carácter de Representante Legal de la empresa **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.** y por parte del **Instituto Federal de Telecomunicaciones**, Lic. Juan de Dios Sánchez Bretón Director General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales asistido por el Lic. Federico Saggiante Rangel, Director de Licitaciones y Lic. Edgar Sandoval Argueta, Subdirector de Licitaciones A.

Esto con el fin, de proceder a la devolución y disposición de la empresa **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.**, las **Garantías de Seriedad** de fecha 09 de febrero de 2016 con No. de CARTA DE CREDITO STANDBY S136977 y de fecha 14 de diciembre de 2015 con No. de CARTA DE CREDITO STANDBY S136775, las cuales fueron expedidas por BANCO SANTANDER (México), S.A.



Dando con ello cumplimiento a lo ordenado por el Resolutivo Sexto de la "RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES OTORGA A RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., UN TÍTULO DE CONCESIÓN PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA SU USO COMERCIAL COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 80 MHz DE ESPECTRO RADIOLÉCTRICO DISPONIBLES EN LA BANDA DE FRECUENCIAS 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (LICITACIÓN No. IFT-3)". (Expediente número P/IFT/EXT/250516/14, de fecha 25 de mayo de 2016.

#### COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL:

Después de haber analizado la información proporcionada por la Instancia Convocante respecto del punto **8.4. fracción II** del numeral **8. "Garantía de Seriedad"** establecido en las Bases de la "Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 80 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (Licitación No. IFT-3)", del Instituto Federal de Telecomunicaciones. En opinión del Testigo Social, el desarrollo del proceso fue llevado a cabo por la Convocante cumpliendo con lo establecido en las Bases y las normas que regulan el presente procedimiento de Licitación.

En este sentido, es importante señalar que la Instancia Convocante cumplió en tiempo y forma con la entrega y disposición de las empresas **a) AT&T Comunicaciones Digitales, S de R.L. de C.V.** y **b) Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.** las Garantías de Seriedad que las empresas presentaron a efecto de garantizar la seriedad de su participación en el presente proceso de Licitación.

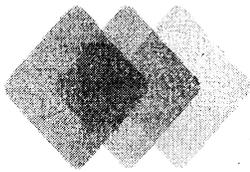
- **3.16.- Inconformidades**

En este proceso de Licitación, a la fecha de la emisión del presente informe, el Testigo Social no tiene conocimiento de alguna inconformidad presentada por parte de alguno de los licitantes que participaron en dicho proceso.

- **3.17.- Conclusiones y opinión**

El Testigo Social observó que las actividades del proceso de "Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 80 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (Licitación No. IFT-3)" llevadas a cabo, se apegaron de manera oportuna y puntual a lo dispuesto en los Ordenamientos Legales y en la Normatividad Interna aplicable establecida en las Bases de la Licitación, privilegiando durante todo el proceso la transparencia, imparcialidad e igualdad de condiciones para todos los participantes.

Siendo los puntos más importantes:

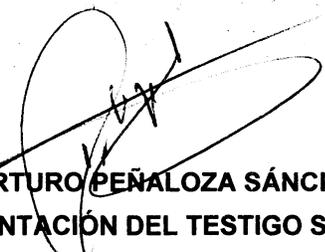


- En lo que respecta a los licitantes AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. y Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., su participación concluyó con la obtención de un título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial, para la prestación de acceso inalámbrico.
- Para la obtención de los títulos de concesión, las empresas AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. y Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., cumplieron con todos los numerales establecidos en las Bases del presente procedimiento de Licitación.

Asimismo, de las reuniones de trabajo llevadas a cabo entre los servidores públicos de la Instancia Convocante y el Testigo Social, este último pudo conocer de manera integral la forma en cómo se llevó a cabo el proceso de Licitación, la cual sirvió de base para los trabajos realizados por el Testigo Social.

Derivado de toda la información obtenida, el Testigo Social pudo comparecer y testificar que las diferentes actividades del proceso de "Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 80 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (Licitación No. IFT-3)" se llevaron a cabo de manera oportuna dando cumplimiento a lo dispuesto en los ordenamientos legales, la normatividad interna aplicable y las Bases de Licitación, siendo la constante de todo el proceso la transparencia, legalidad, imparcialidad e igualdad de condiciones para los licitantes que participaron en éste.

**ATENTAMENTE**

  
**ING. ARTURO PEÑALOZA SÁNCHEZ**  
**REPRESENTACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL**

  
**LIC. SERGIO RIVERA SÁNCHEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL FIRMANDO EN**  
**TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO**  
**ESTABLECIDO EN EL MANUAL DEL**  
**PROGRAMA DE ATESTIGUAMIENTO DE**  
**CONTRATACIONES PÚBLICAS**

